



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Uso de los recursos, referente en aspectos relacionados con contratación, políticas públicas, planes, programas y proyectos, Control Interno, PQRSD, seguimiento al Plan de Mejoramiento y Rendición de Cuentas.

Punto de control **GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS**

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2022

100-019.004-0283-2023

23 octubre de 2023

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Uso de los recursos, referente en aspectos relacionados con contratación, políticas públicas, planes, programas y proyectos, Control Interno, PQRSD, seguimiento al Plan de Mejoramiento y Rendición de Cuentas.

Contralor Distrital

Jairo Alberto Fandiño Vásquez

Coordinador proceso auditor

Mirna Jimenez Perez

Contralor Auxiliar/
Supervisor de Auditoría

Luimar Sarmiento Sánchez.

Líder de auditoría

Roy Alberto De La Hoz Vizcaino

Auditores

- **Brilly Polo Quiñones**
- **Pedro García del Valle**
- **Alfredo Munive Santos**

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	¡Error! Marcador no definido.
2. CARTA DE CONCLUSIONES	4
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3.3 FUENTES DE CRITERIO.....	6
3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO	8
3.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO.....	8
3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	8
3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	11
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	12
4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	12
4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1:.....	12
4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:.....	41
4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3:.....	50
4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4:.....	56
4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5:.....	57
4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6:.....	59
5. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AUDITORIA	70



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

Doctor
JHON CALDERON GUTIERREZ
Gerente (e)
Gerencia de Gestión de Ingresos
Calle 44 No. 44 - 27,
Email, atencionalciudadano@barranquilla.gov.co
Barranquilla

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0423 de 2022, se realizó auditoría tipo cumplimiento, a la entidad por usted representada, sobre los siguientes asuntos: Uso de los recursos, referente en aspectos relacionados con contratación, políticas públicas, planes, programas y proyectos, Control Interno, PQRSD, seguimiento al Plan de Mejoramiento y Rendición de Cuentas

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de auditoría, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de esta y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la Contraloría Auxiliar del Sector Central y el período auditado abarcó desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó Tres (3) Hallazgos administrativos, Uno (1) con incidencia fiscal, disciplinaria, para la vigencia y materia auditada, configurándose las observaciones como hallazgos, en este sentido, la entidad auditada deberá presentar el respectivo plan de mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen al (los) hallazgo (s) identificado (s) por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hacen parte del presente informe.

El Plan de Mejoramiento y sus avances correspondientes deberán ser rendidos a través del correo institucional central@contraloriabarranquilla.gov.co de conformidad con los términos del numeral 7.3 del artículo 7 y numeral 9.1 del artículo 9 de la Resolución No.0421 de diciembre 19 de 2022 y Resolución No.0336 de septiembre 12 de 2022, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del presente informe final; las acciones propuestas no deben superar los seis meses para su cumplimiento, contados a partir de la fecha de presentación del mencionado Plan, de conformidad con lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla y corresponde constituirse de conformidad con la Resolución No. 0336 de 2022 de la CDB.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente y apropiada para el ejercicio del control fiscal, estableciendo si la entidad auditada, Gerencia de Gestión de Ingresos, cumplió con la normatividad relacionada con la gestión fiscal con respecto al cumplimiento y revisión de la cuenta, legalidad de la gestión, gestión contractual y control interno.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Según el asunto o materia auditar se examinan los siguientes Temas:

- Gestión Contractual – Control de Legalidad. aspectos relacionados con las acciones de Prescripción.
- Verificar aspectos relacionados con la ejecución de los recursos de la Gerencia de Gestión de Ingresos de conformidad con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, cumplimiento de sus planes, programas y proyectos.
- Verificar aspectos relacionados con Control Interno, Gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores.
- Revisión y análisis de la rendición de cuentas presentada por el sujeto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada.
- Actuaciones específicas en verificación en la atención de PQRS-D.
- Determinar dentro de los Otros aspectos relacionados con la auditoria, sobre Beneficio del Proceso Auditor.

3.3 FUENTES DE CRITERIO

Para evaluar el cumplimiento del asunto o materia objeto de auditoría, se utilizaron los siguientes criterios:

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Constitución Política de Colombia – artículo 355.

- Acuerdo 001 de 2020 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 2023 “Soy Barranquilla”.
- Informe de gestión vigencia 2022.
- Ley 152 de 1994, ley orgánica del plan de Desarrollo.
- Ley 134 de 1994 normas sobre Participación Ciudadana
- Ley 734 de 2002 Código único Disciplinario
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
- Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 734 de 2012, Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1397 de 2012, Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación de la Administrativo de Planeación Nacional” y “Decreto 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública
- Resoluciones, Manuales, políticas y procedimientos del Distrito.
- Decreto Acordal No. 0801-802 del 7 de diciembre de 2020
- Resolución 0421 del 19 de diciembre de 2022- Rendición de cuentas e informes que deben rendir los Sujetos y Puntos de Control Fiscal a la Contraloría Distrital de Barranquilla.
- Principios establecidos en el Decreto 111 del 1993 estatuto orgánico del presupuesto y sus decretos reglamentarios.
- Ley 819 de 2003 normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
- Compilatorio Estatuto tributario de barranquilla decreto 0119 de 2019.
- Resolución No. 0336 del 12 de septiembre de 2022- Seguimiento y evaluación de los Planes de mejoramiento.
- Resolución No 0421 del 19 diciembre de 2022 de la Contraloría Distrital de Barranquilla.
- Resolución No. 0378, junio 29 de 2021 “por medio de la cual se establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y valoración de los beneficios del control fiscal en la Contraloría Distrital de Barranquilla”
- Artículo 13 de la ley 1755 de 2015

3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

la revisión de la aplicación de las disposiciones legales relacionadas con el manejo de los recursos, de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en sus diferentes áreas y

procesos, así como la verificación de los objetivos específicos planteados en el punto 3.2 del presente documento, mediante solicitud de la información, previa muestra realizada por el equipo auditor en la fase de planeación de la auditoría; esta revisión se hizo con base en la rendición de la cuenta e informe y demás archivos entregados por la Gerencia de Gestión de Ingresos.

3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones, por parte de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en la entrega de información requerida, como tampoco en la disposición de espacios y documentación sujeta a verificación y revisión que afecten el resultado de esta.

3.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

La Gerencia de Gestión de Ingresos obtuvo una Calificación total del control interno de gestión institucional por componentes de **0.227 -PARCIALMENTE ADECUADO**, La Evaluación del diseño, obtuvo una Calificación total del diseño de **0.482 – INADECUADO**, para un Riesgo combinado promedio: **ALTO** y un Riesgo de fraude promedio: **MEDIO**.

La Evaluación de la efectividad de los controles, obtuvo una Calificación total del diseño más la efectividad de **1.441 - EFICIENTE**, para una Calificación final del Control interno de gestión de **1.669 – CON DEFICIENCIAS**.

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a <1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten conceptuar que la Gerencia de Gestión de Ingresos, con relación a:

- **Objetivo:** Gestión Contractual – Control de Legalidad, Verificar aspectos relacionados con las acciones de Prescripciones a cargo de la administración tributaria distrital

Concepto: **Incumplimiento Material, Con Reserva**

Sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, consideramos que la gestión contractual – Control de legalidad y la Verificación de los aspectos relacionados con las acciones de Prescripción a cargo de la administración tributaria distrital, presentó deficiencias en lo relacionado con la cartera de los tributos Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, Contribución por valorización; no información en la ejecución financiera sobre los costos de operación, información incompleta sobre la administración del recurso asignado, no seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico para ejercer control y vigilancia en los informes de supervisión, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Objetivo:** Verificar aspectos relacionados con la ejecución de los recursos de la Gerencia de Gestión de Ingresos de conformidad con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, cumplimiento de sus planes, programas y proyectos.

Concepto: **Sin Reserva.**

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la ejecución de los recursos de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, cumplimiento de sus planes, programas y proyectos. Gestión, y sus descargos sobre el incumplimiento del indicador “Recuperación de Cartera” resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

- **Objetivo:** Verificar aspectos relacionados con Control Interno, Gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Concepto: **Con Reserva**

Sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, consideramos que excepto la evaluación de la Matriz DOFA, el Mapa de Riesgo de la entidad que se muestra en una **Zona de Riesgo ALTA** en su Gestión, aunado al resultado que arrojó la Matriz de Riesgo y Controles que fue con **DEFICIENCIAS**, el Control Interno, Gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18
--	---	---------------------

Gestión MIPG. resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados

- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores

Concepto: **Con Reserva**

El proceso auditor relacionado con la gerencia de Gestión de ingresos en el análisis GFCF01P-F04 ACCIONES CORRECTIVAS PARA HALLAZGOS DETECTADOS en el Plan de Mejoramiento, resulta no conforme debido a que el ente auditado no presento en su debido momento (14 octubre de 2022) el Seguimiento al Plan de Mejoramiento Código GFCF03P-F05, por lo que no fue posible aplicar el formato EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO, CÓDIGO: GFCF03P-PT03

- **Objetivo:** Analizar el informe de cuenta rendida presentado por el punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada.

Concepto: **Sin Reserva**

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la cuenta o informe de cuenta, resulta conforme en los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

- **Objetivo:** Actuaciones específicas en verificación en la atención de PQRS-D.

Concepto: **Incumplimiento Material, Con Reserva**

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que excepto a las PQRS-D respondidas fuera del término legal, la cuenta o informe de cuenta, resulta conforme en los aspectos significativos, con los criterios aplicados

- **Objetivo:** Determinar dentro de los Otros aspectos relacionados con la auditoria, sobre Beneficio del Proceso Auditor.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

Concepto: **Sin Reserva**

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que el consolidado de los hallazgos determinados conducen a que el auditado obtenga Beneficios de tipo cualitativo y cuantitativo, resultando conforme en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, en cada uno de los objetivos desarrollados

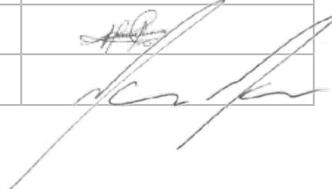
3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a la GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyo Tres (3) Hallazgos administrativos, Uno (1) con incidencia fiscal, disciplinaria para la vigencia y materia auditada.

Barranquilla, 23 de octubre de 2023



JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Roy Alberto De La Hoz Vizcaino	Profesional Especializado – Líder auditoria	
Aprobó	Luimar Sarmiento Sánchez	Contralor Auxiliar – Supervisor de Auditoria (en funciones)	
Reviso	Mirna Isabel Jiménez Pérez	Jefe Oficina Asesora	
Revisó	Mauricio Maza Herrera	Director Departamento Jurídico	

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la auditoría de cumplimiento adelantada, a la Gerencia de Gestión de Ingresos, teniendo como materia auditada los relacionados con la gestión, respecto al de verificar aspectos relacionados con Uso de los recursos, principalmente lo referente a las acciones de Prescripciones a cargo de la administración tributaria distrital, en aspectos relacionados con contratación, políticas públicas, planes, programas y proyectos, Control Interno, Gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, PQRSD, seguimiento al Plan de Mejoramiento, Rendición de Cuentas, que cumplan con el marco legal y normativo, conceptúa que la gestión fiscal en el manejo de los recursos, de manera parcial, cumplió razonablemente con la normatividad que le es aplicable.

4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1:

Verificar aspectos relacionados con el Plan Anual de Adquisiciones, las políticas de contratación de bienes, obras, tecnología y servicios, que cumplan con el marco legal y normativo.

- ✓ Verificar aspectos relacionados con el Plan Anual de Adquisiciones, las políticas de contratación de bienes, obras, tecnología y servicios, que cumplan con el marco legal y normativo.

La Gerencia de Gestión de Ingresos se sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales.

En virtud de lo anterior, en la presente Auditoría de Cumplimiento de acuerdo con el Plan de Vigilancia Control Fiscal Territorial, uno de los objetivos específicos es la revisión de la gestión contractual durante la vigencia 2022 de acuerdo con la normatividad legal vigente y aplicable y, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.

Con el fin de evitar la materialización de los riesgos que genera el proceso de contratación con los recursos públicos, la legislación colombiana cuenta con un marco normativo amplio en materia de Contratos Públicos y además se ampara en combatir la corrupción en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en los artículos 24, 25 y 26 respectivamente de la Ley 80 de 1993 y en lo consagrado en el artículo 209 de la Constitución Nacional, respecto a la función administrativa: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. Al mismo tiempo, los principios y función administrativa a que se alude se deben desarrollar dentro de la estructura y documentos del proceso de contratación referido en el decreto 1082 de 2015, en las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución.

Para la revisión de la gestión contractual se verificó la normatividad legal vigente que regula el proceso, se hizo la selección de la muestra, consulta y verificación de cada uno de los contratos seleccionados en el portal transaccional de contratación pública SECOP II, pruebas de recorrido y análisis de la información para poder emitir un concepto al respecto.

La Gerencia de Gestión de Ingresos durante la vigencia 2022 ejecutó un total de 36 contratos por un valor total de **Once Mil Novecientos Cuatro Millones Quinientos Ocho Mil Ciento Dieciocho Mil Pesos (\$11.904.508.118)**, de los cuales 11 se celebraron con persona jurídica y 25 con persona natural, 1 bajo la modalidad de selección abreviada, 1 bajo la modalidad de mínima cuantía y 34 bajo la modalidad de contratación directa.

Para evaluar la gestión contractual de la Gerencia de Gestión de Ingresos durante la vigencia 2022, el equipo auditor decidió no hacer uso de la herramienta de Cálculo de Muestreo para poblaciones finitas, dado que la población de contratos es pequeña, por lo tanto, se revisó el 100% de los contratos en la vigencia auditada.

Los contratos objeto de evaluación se relacionan a continuación:

NUMERO CONTRATO	VALOR TOTAL	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO
CD-60-2022-0888	73.309.090,00	CARMEN ALICIA DE LA HOZ OROZCO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL AREA DE COBRO EN LA RECUPERACION DE CARTERA DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
CD-60-2022-0880	72.058.000,00	GILMA ANAYA BERACASA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA EL INCREMENTO DEL RECAUDO DE IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES ADEUDADAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-60-2022-0881	67.809.000,00	ANIBAL SANTOS ZAFRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LOS PROCESOS Y POLITICAS DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE.
CD-60-2022-0890	66.436.000,00	ORIANA DEL CARMEN MEDINA ZULETA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL AREA DE DISCUSION TRIBUTARIA DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS.
CD-60-2022-0882	75.600.000,00	EDER RAFAEL ARRIETA PEREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL AREA DE COBRO DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONCURSALES DETECTADOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
CD-60-2022-0883	83.044.500,00	GUNAR ADULFO AVENDANO VENERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL MANEJO Y COMPORTAMIENTO DE LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS DISTRITALES
CD-60-2022-0884	37.800.000,00	KETTY GRACIELA VILLADIEGO CERVERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE COBRO DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE DESAFECTACION DE VIVIENDA, ASI COMO LA PRESENTACION, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS CREDITOS FISCALES DENTRO DE

			LOS PROCESOS DE SUCESIONES DE COMPETENCIA DE LOS JUECES DE FAMILIA.
CD-60-2022-0885	45.818.000,00	MIGUEL FLORENZIO VERENZUELA BARRIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL AREA DE RECAUDO DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
CD-60-2022-0887	61.854.000,00	BETTY AMADA RUIZ CANTILLO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EL PROCESO DE RECAUDO DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS DISTRITALES A CARGO DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
CD-60-2022-0891	33.906.600,00	ALCIRA MARINA CARMONA VILLAREAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, PROCESOS JURIDICOS DE DISCUSION TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACION DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y DE LOS DEMAS TRIBUTOS DISTRITALES
CD-60-2022-0886	61.854.000,00	MARCOS JULIO AREVALO RIVAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EL PROCESO DE RECAUDO DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS DISTRITALES A CARGO DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
CD-60-2022-0892	33.906.600,00	ADRIANA RAQUEL PINTO VARGAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, PROCESOS JURIDICOS DE DISCUSION TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACION DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y DE LOS DEMAS TRIBUTOS DISTRITALES.

CD-60-2022-0893	33.906.600,00	DONALDO ANTONIO MOLINA CORONELL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, PROCESOS JURIDICOS DE DISCUSION TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACION DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y DE LOS DEMAS TRIBUTOS DISTRITALES.
CD-60-2022-0894	33.906.600,00	LAURA VANESSA MEJIA VALERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, PROCESOS JURIDICOS DE DISCUSION TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACION DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y DE LOS DEMAS TRIBUTOS DISTRITALES.
CD-60-2022-0895	33.906.600,00	GUSTAVO ENRIQUE NIETO MANOTAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, PROCESOS JURIDICOS DE DISCUSION TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACION DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y DE LOS DEMAS TRIBUTOS DISTRITALES.

CD-60-2022-0896	33.906.600,00	KARLA KARINA PERALTA ROMERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, PROCESOS JURIDICOS DE DISCUSION TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACION DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y DE LOS DEMAS TRIBUTOS DISTRITALES
CD-60-2022-0900	33.906.600,00	LUIS ALBERTO ARIZA DIART	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, PROCESOS JURIDICOS DE DISCUSION TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACION DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y DE LOS DEMAS TRIBUTOS DISTRITALES.
CD-60-2022-0904	33.906.600,00	JOSE MIGUEL MEZA PEREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, PROCESOS JURIDICOS DE DISCUSION TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACION DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y DE LOS DEMAS TRIBUTOS DISTRITALES.

CD-60-2022-0903	33.906.600,00	EDER HABID ALVARADO MONTES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, PROCESOS JURIDICOS DE DISCUSION TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACION DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y DE LOS DEMAS TRIBUTOS DISTRITALES.
CD-60-2022-0902	33.906.600,00	NATALIA FILL PELAYO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, PROCESOS JURIDICOS DE DISCUSION TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACION DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y DE LOS DEMAS TRIBUTOS DISTRITALES.
CD-60-2022-0901	33.906.600,00	MICHELL ELVIRA PEINADO BLANCO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, PROCESOS JURIDICOS DE DISCUSION TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACION DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y DE LOS DEMAS TRIBUTOS DISTRITALES.

CD-60-2022-0899	33.906.600,00	HERNANDO JOSE PETIT OLIVELLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, PROCESOS JURIDICOS DE DISCUSION TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACION DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y DE LOS DEMAS TRIBUTOS DISTRITALES.
CD-60-2022-0898	33.906.600,00	CLAUDIA INES OTALVARO MUNERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, PROCESOS JURIDICOS DE DISCUSION TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACION DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y DE LOS DEMAS TRIBUTOS DISTRITALES
CD-60-2022-0897	33.906.600,00	MABEL DEL CARMEN FLOREZ PINEDO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, PROCESOS JURIDICOS DE DISCUSION TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACION DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y DE LOS DEMAS TRIBUTOS DISTRITALES.

CD-60-2022-0889	73.309.090,00	LILIANA MARTINEZ RODRIGUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL AREA DE COBRO EN LA RECUPERACION DE CARTERA DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
CD-60-2022-0905	3.444.000.000,00	INFORMATICA Y TRIBUTOS S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA INSTALACION, SOPORTE, DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION, RECAUDO Y COBRO DE LOS TRIBUTOS DISTRITALES (IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS, ALUMBRADO PUBLICO, DELINEACION URBANA, IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS, CUOTAS PARTES PENSIONALES, CONTRIBUCION POR VALORIZACION 2005, CONTRIBUCION POR VALORIZACION 2012, PARTICIPACION EN PLUSVALIA, RENTAS VARIAS, ESTAMPILLA PROHOSPITAL, ESTAMPILLAS CONTRATACION (PROCULTURA, TERCERA EDAD ADULTO MAYOR, BONO AL DEPORTE), ESTAMPILLA ITSA, IMPUESTO AL SERVICIO DE TELEFONIA, CONTROL Y COBRO DE SANCIONES DE ESPACIO PUBLICO, SANCIONES DISCIPLINARIAS, SANCIONES DE SALUD Y SANCIONES DE ESPECTACULOS PUBLICOS, ADMINISTRACION Y CONTROL DE TITULOS JUDICIALES Y SISTEMA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE IMPUESTOS).
CD-60-2022-0906	136.500.000,00	CONSULTORES INTEGRALES, TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y CAMBIARIOS S.A.S - CITAC S.A.S	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN EL AREA DE DISCUSION TRIBUTARIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES JURIDICAS Y TRIBUTARIAS QUE SE ORIGINEN EN LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CD-60-2022-0908	299.880.000,00	MONTANA & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION TRIBUTARIA A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-60-2022-0909	234.706.500,00	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PROCESO DINAMICA LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ACTUALIZACION DE LA GENERACION DE LAS LOGICAS DE CONTROL QUE SE APLICARAN PARA



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

			LA SELECCION DE CONTRIBUYENTES A FISCALIZAR; LA ACTUALIZACION Y EL MANTENIMIENTO DEL TABLERO DE CONTROL, Y LA HERRAMIENTA PARA REPORTAR LA INFORMACION EXOGENA; Y LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA PARA GENERAR ALERTAS AUTOMATICAS PARA IDENTIFICAR E INFORMAR A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE POTENCIALES IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ASI MISMO, SE APOYARÁ EN LA PREPARACION DE REPORTES DE EJECUCION SOBRE LA RECAUDACION DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS.
CD-60-2022-0910	4.683.000.000,00	COINCARIBE S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA GERENCIA DE INGRESOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS TRIBUTOS DISTRITALES
CD-60-2022-0907	476.000.000,00	VALENCIA NEIRA Y ASOCIADOS LTDA.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR AL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CARACTER TRIBUTARIO QUE CURSAN ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA (JUZGADOS Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, CONSEJO DE ESTADO Y CORTE CONSTITUCIONAL), CON EL FIN DE DETERMINAR E IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS JURIDICAS A SEGUIR PARA LA ADECUADA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE DICHS PROCESOS, SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES EN LA ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACION Y DETERMINACION DE LOS TRIBUTOS ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS PROBATORIOS QUE FACILITEN LA DEFENSA DEL DISTRITO TANTO EN LA VIA ADMINISTRATIVA COMO EN LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ASI COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISION Y ELABORACION DE LOS PROYECTOS DE ESCRITOS RELACIONADOS CON ACCIONES

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

			PUBLICAS, CONTRA LOS FALLOS DEFINITIVOS QUE NO SEAN FAVORABLES AL DISTRITO.
CD-60-2022-0911	300.000.000,00	EGM INGENIERIA SIN FRONTERAS S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BOTONES DE PAGOS EN LINEA YA EXISTENTES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y ADMINISTRACION DE BOLSA DE TRANSACCIONES PARA LA VIGENCIA 2022.
SA-032-2021	924.501.538,00	UNION TEMPORAL PUNTO LECTA 2022	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN (FIJA Y VARIABLE), EL EMPAQUE Y LA DISTRIBUCIÓN POR MENSAJERÍA DE LAS LIQUIDACIONES – FACTURA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, LA SOBRETASA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA PREDIOS QUE NO SEAN USUARIOS DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA TASA DE DERECHOS DE TRÁNSITO PARA EL AÑO GRAVABLE 2022, CON SUS CORRESPONDIENTES INSERTOS.
IMC-002-2022	71.916.000,00	OFIPRINT S.A.S.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN FIJA DE ESTAMPILLA PRO HOSPITALES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, FORMULARIO DECLARACIÓN ESTAMPILLA PRO HOSPITALES DE I Y II NIVEL DE ATENCIÓN Y ESTADO DE CUENTA Y/O PAZ Y SALVO.
CD-60-2022-4455	63.070.000,00	BORRERO OCHOA Y ASOCIADOS LTDA	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y REVISION TECNICA DE LOS CALCULOS DE PLUSVALÍA DE LOS PLANES PARCIALES ADOPTADOS, UBICADOS EN EL SUELO DE EXPANSIÓN DEL DISTRITO E INCORPORADOS AL SUELO URBANO MEDIANTE DECRETOS ESPECÍFICOS
CD-60-2022-5550	77.350.000,00	MONTANA & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA POR OBRA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Planeación del proceso de contratación.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan de Adquisiciones, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, en el cual se debe identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios. Así mismo su objetivo es comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que estos participen de las adquisiciones que realiza el Estado.

El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del decreto 1082 de 2015 igualmente establece el contenido del Plan de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras o servicios que pretenden adquirir durante el año, el Clasificador de Bienes y Servicios, el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Sumado a lo anterior, el Plan de Adquisiciones es para las entidades públicas, otro elemento de planeación, por no asegurar que es el más importante, en el, se relacionan las necesidades de contratación para cumplir con los fines del estado, al igual que los recursos con que cuenta para el logro de ello.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. El cual debe ser publicado antes del 31 de enero de cada año según la Ley 1474 de 2011 y las normativas de Colombia Compra Eficiente, así mismo, podrá ser actualizado en cualquier momento conforme a las necesidades, por lo menos, una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, así lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Por otro lado, uno de los documentos importantes para el proceso de contratación es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

EL equipo auditor evidenció que en la etapa de planeación del proceso de contratación se cumple con los lineamientos legalmente establecidos y adoptados

en el Manual de Contratación en lo que se refiere al Plan de Adquisiciones, estudios previos, solicitud y presentación de propuesta, documentos habilitantes del contratista, certificado de idoneidad del contratista, expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y todos aquellos documentos pertinentes para el cumplimiento de esta etapa.

Publicidad

Para el caso que nos compete, como es la publicación de los procesos contractuales; el marco normativo es el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 5185 de 2013, es así, que en cumplimiento de las mencionadas normas, Colombia Compra eficiente, entidad rectora para definir la publicación de la contratación estatal, administra la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, plataforma en que las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual.

El Principio de Publicidad impone el deber de las autoridades administrativas de dar a conocer sus actos, contratos y decisiones para su divulgación eventual y control en las actuaciones y es así como además del marco legal de la contratación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su Concepto Unificado 003 de enero 15 de 2020 establece el deber de publicidad.

Basado en lo anterior, se pudo evidenciar en la muestra de la contratación ejecutada por la Secretaría Distrital de Gestión Social, cumplió con el deber de publicar toda la información oficial de la contratación.

Ejecución contractual.

Para ejecutar un contrato, este debe haberse suscrito y perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para ello.

Antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

De acuerdo a la revisión de los documentos soporte de los contratos evaluados, se evidenció que en la plataforma SECOP II se encuentran cargados cada uno de los documentos necesarios para la ejecución contractual, tales como pago de parafiscales y aportes a seguridad social, Registro Presupuestal, pago y aprobación de pólizas en los casos que les es aplicable.

Supervisión

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y que es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y, en el artículo 84 establece las facultades y deberes para los supervisores.

Revisados los contratos en la plataforma SECOP II, se evidenció que se encuentran cargados los informes de ejecución por parte de los contratistas, así como también el visto de bueno de los supervisores para esos informes. Aun así, el equipo auditor evidenció que en los contratos celebrados con Persona Jurídica y de alta cuantía, no se evidencia informes de ejecución financiera sobre los costos de operación ni se detalla de qué manera se ejecutaron los recursos puestos a disposición al contratista para la ejecución de los contratos, lo que genera un riesgo no solo de incumplimiento sino también de malversación de recursos, razón por la cual se establecerá una observación de posible connotación administrativa.

Garantías

Los contratos estatales deben contar con una garantía, por lo que el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 establece la obligación de prestar garantía única para el cumplimiento de las obligaciones. Esta norma se complementa con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, según el cual para iniciar la ejecución contrato, se requiere que la entidad apruebe la garantía.

Las garantías están reglamentadas en el Decreto 1082 de 20152, que establece que el contratista puede presentar instrumentos como (i) póliza de seguro, (ii) patrimonio autónomo o (iii) garantía bancaria para garantizar el cumplimiento del contrato y establece los amparos y suficiencias que deben cubrir, así como también establece que las modificaciones contractuales también requieren una modificación en las garantías.

Así las cosas, el contrato estatal como acto jurídico bilateral no puede ser modificado unilateralmente sino por mutuo consentimiento y en este sentido, cualquier modificación contractual implica un nuevo acuerdo de voluntades que requiere una garantía para ser ejecutado, es decir, una ampliación que debe ser aprobada tal como se hizo inicialmente en el contrato.

El equipo auditor evidenció que en los contratos en los cuales se hizo una adición, se efectuó la correspondiente modificación de las garantías de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

HALLAZGO No.1	
Condición	<p>En desarrollo de la auditoria de cumplimiento, el enfoque de revisar la contratación como actividad para el cumplimiento misional de la auditada, conforme a la normatividad relacionada, con la Gestión Administrativa y Fiscal de los recursos recibidos en sus fuentes y sus gastos correspondientes, se revisaron los 36 contratos ejecutados por la Gerencia de Gestión de Ingresos durante la vigencia 2022.</p> <p>En los contratos No. CD-60-2022-0905, CD-60-2022-0906, CD-60-2022-0908, CD-60-2022-0909, CD-60-2022-0910, CD-60-2022-0907, CD-60-2022-0911, celebrados con personas jurídicas y de alta cuantía no se evidenciaron informes de ejecución financiera sobre los costos de operación, así como tampoco se detalla la manera en que el contratista ejecutó los recursos puestos a su disposición, lo cual permite advertir información incompleta sobre la administración del recurso asignado. El ejercicio de supervisión conlleva a un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico para ejercer control y vigilancia dirigida al cumplimiento de obligaciones contractuales y adecuado manejo de recursos públicos.</p>
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 80 de 1993 ✓ Artículo 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 ✓ Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla. ✓ Lineamientos de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Causa	Deficiente control de riesgos en la ejecución contractual actividad de supervisión de contratos.
Efecto	Inefectividad de controles.
Descargo del auditado	“En referencia a esta observación, consideramos oportuno realizar las siguientes aclaraciones:

El artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, establece lo siguiente respecto de las facultades y deberes de los supervisores, en este caso:

“ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. *La supervisión e interventoría implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1o. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento. (...)”

De acuerdo con la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, el supervisor tendrá a su cargo una supervisión formal y otra material al objeto del contrato vigilado:

“La supervisión formal consiste en verificar los requisitos que sean necesarios e indispensables para la ejecución y desarrollo del objeto contratado. La supervisión material consiste en la comprobación y certificación de la efectiva y real ejecución y cumplimiento del objeto contratado y el informe anexo al certificado de cumplimiento, es el sustento del debido pago de las obligaciones contraídas.”

Esa supervisión formal consiste en verificar los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, que se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que se eleve a escrito, y la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, así como acreditar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Por el contrario, la supervisión material guarda relación con aquellas obligaciones surgidas del objeto y las cláusulas del contrato, las cuales corresponde cumplir y hacer cumplir al supervisor por mandato legal.

Sobre este aspecto, la Procuraduría destacó la importancia de la actividad del supervisor del contrato así:

“(...) en cumplimiento de las funciones señaladas, concretamente referidas a la responsabilidad que adquiere de ejercer un seguimiento permanente y continuo que le permita verificar la ejecución normal del contrato para prevenir, situaciones de dilación, demoras o, cumplimientos parciales que a la postre conlleven a un incumplimiento total que motive dar por terminada la relación contractual en forma anticipada y por ende, a declarar la caducidad del contrato.

La supervisión se ejerce básicamente mediante el control sobre las especificaciones y condiciones en que se dirige la ejecución del contrato y que inciden en la oportuna y adecuada obtención de resultados satisfactorios. El empeño de la entidad no se limita al cumplimiento del objeto y a su calidad. La ejecución contractual debe ajustarse en todo a las exigencias que el entorno requiera, a los riesgos connaturales al ejercicio de las actividades en consideración del contexto espacial en el que la misma se desenvuelva, no sólo por proteger sus propios intereses sino por mantener el desarrollo del contrato en condiciones normales de ejecución que aseguren su realización.”

Por esta razón, de acuerdo con la naturaleza del objeto que se ejecuta en estos contratos, el cual basa sus objetos en asesorías realizadas a la Gerencia de Gestión de Ingresos, deben ceñirse a las normas asociadas a la misma, pero también alrededor de la práctica que ello requiere, es decir, ante el desenvolvimiento cotidiano de la ejecución del contrato que incide en el resultado de la ejecución.

De esta normatividad, que de paso es recogida por el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito de Barranquilla aprobado por la Resolución No. 007 de 2022 y que se encuentra a tono con los fundamentos constitucionales, se desprenden las obligaciones del supervisor y persigue como fin principal, que el contratista o convenido cumpla con las obligaciones establecidas en el acuerdo de voluntades respectivo.

Si esto es así, y el contratista cumple con todas sus obligaciones, en cuanto a la prestación del servicio que le corresponde, realiza las actividades acordadas dentro del término establecido, presenta de manera oportuna sus informes, permite la concurrencia del supervisor para verificar el cumplimiento de sus actividades y no realiza acciones que pongan en peligro el buen desarrollo del contrato o convenio, o que constituyan actos de corrupción o puedan terminar en el incumplimiento de sus obligaciones, hace amigable la labor del supervisor ya que este, no se va a encontrar en la necesidad de requerirlo para que de explicaciones, presente informes en los que detalle la manera en que el contratista ejecutó los recursos puestos a su disposición, ya que por la naturaleza de los contratos mencionados anteriormente no pueden ser tratados como contratos de obra, los cuales tienen un seguimiento diferente de acuerdo con el Manual de Contratación del Distrito, que es nuestra carta de navegación.

Por tal razón, este tipo de contratos de asesoría, minimizan el riesgo de incumplimiento por parte de este, no quiere decir esto, que el supervisor deba desentenderse de sus obligaciones, sino que su actividad de control deja de ser unitaria para hacerse integral por el acompañamiento permanente que existe de la ejecución contractual por parte de la administración distrital, minimizando el riesgo de un posible detrimento patrimonial para las finanzas de la entidad.

Adicionalmente, revisando el manual mencionado, el cual, como se menciona anteriormente, es la guía que hará cumplir con los lineamientos constitucionales y legales en materia de contratación estatal, es nuestra norma de carácter interno, que regula los aspectos administrativos de trámites y desarrollo contractual, estableciendo los procedimientos, tareas y actuaciones que deben adelantarse al interior de la entidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, necesarios para el cumplimiento de sus fines estatales. Las reglas establecidas se ajustan a lo dispuesto en la normatividad legal aplicable, así como los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente.

En este manual, en el *CAPÍTULO VI 5. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL*, en lo relacionado con la etapa post contractual, específicamente en el numeral 5.1.1.7. Informes del Interventor y/o Supervisor:

“Corresponde al Interventor, en cumplimiento de una de sus obligaciones, preparar informes de interventoría tanto en lo relativo a la ejecución física como a la ejecución financiera, soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de Interventoría, en formato o papeles de trabajo.

*Los informes sobre la ejecución de **contratos de obra pública** que prepare la interventoría o supervisión deberán contener lo siguiente:*

Informe mensual

El informe mensual deberá ser presentado al supervisor o al Secretario, Gerente o jefe de la dependencia responsable del proyecto, según el caso, con la siguiente información:

1. Aspectos administrativos

- 1. Resumen sobre el estado general del contrato.*
- 2. Resumen sobre el cumplimiento de la programación de la ejecución del contrato.*
- 3. Acta de vecindad.*
- 4. Acta de reunión de la comunidad.*
- 5. Otras actas suscritas el mes respectivo.*
- 6. Control del personal del contratista y del interventor.*
- 7. Relación de correspondencia entre contratista e interventor y/o Distrito.*

	<p>8. <i>Copia de respuestas a autoridades frente a los requerimientos efectuados en el período.</i></p> <p>9. <i>Copia de respuestas a los derechos de petición formulados durante el periodo.</i></p> <p>2. <i>Aspectos técnicos</i></p> <p>1. <i>Planos récord entregados por el contratista.</i></p> <p>2. <i>Análisis de precios unitarios.</i></p> <p>3. <i>Análisis de precios y actividades no previstas.</i></p> <p>4. <i>Control de los equipos dispuestos para la ejecución del contrato.</i></p> <p>5. <i>Pruebas y resultados.</i></p> <p>6. <i>Registro fotográfico.</i></p> <p>7. <i>Relación sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad.</i></p> <p>3. <i>Aspectos ambientales</i></p> <p>1. <i>Resumen sobre el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad industrial.</i></p> <p>2. <i>Resumen sobre el cumplimiento de los requisitos y exigencias que formule la autoridad ambiental.</i></p> <p>3. <i>Registro fotográfico.</i></p> <p>4. <i>Aspectos financieros. Y presupuestales</i></p> <p>1. <i>Informe del manejo de anticipo y estado de la amortización.</i></p> <p>2. <i>Balance financiero del contrato.</i></p> <p>3. <i>Informe sobre los rendimientos financieros del anticipo.</i></p> <p>5. <i>Aspectos legales</i></p> <p>1. <i>Control del pago de los aportes a seguridad social y parafiscal.</i></p> <p>2. <i>Informe sobre cambios de personal solicitudes de cesión y/o subcontratación.</i></p> <p>3. <i>Informe sobre desviaciones del contratista o la interventoría en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</i></p> <p>6. <i>Informe Final"</i></p> <p><i>La interventoría deberá producir un informe final sobre la ejecución del contrato, que además de lo señalado en el acápite anterior, deberá incorporar lo siguiente:</i></p> <p>1. <i>Paz y salvo con las empresas de servicios públicos o con las autoridades ambientales, según proceda.</i></p> <p>2. <i>Cantidades de obra ejecutada, discriminando las mayores cantidades y las obras adicionales.</i></p>
--	--

- 3.Estado de cumplimiento de las metas contractuales.
4.Informe sobre el resultado de los controles aplicados para la verificación de las condiciones de calidad de los productos, obras o servicios recibidos.
5.Manual de mantenimiento y conservación o recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de los bienes entregados.
6.Libro o bitácora del contrato.”

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contrato de obra los que se celebren en entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera sea la modalidad de ejecución y pago.

En el caso de los contratos No. CD-60-2022-0905, CD-60-2022-0906, CD-60-2022-0908, CD-60-2022-0909, CD-60-2022-0910, CD-60-2022-0907, CD-60-2022-0911, celebrados entre la gerencia de Gestión de Ingresos con personas jurídicas y de alta cuantía, publicados en SECOP II con toda la documentación requerida según el MANUAL DE CONTRATACIÓN, INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2022, se observan los siguientes objetos de contrato:

NUMERO CONTRATO	VALOR TOTAL	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO
CD-60-2022-0905	3.444.000.000,00	INFORMATICA Y TRIBUTOS S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA INSTALACION, SOPORTE, DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION, RECAUDO Y COBRO DE LOS TRIBUTOS DISTRITALES (IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS, ALUMBRADO PUBLICO, DELINEACION URBANA, IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS, CUOTAS PARTES PENSIONALES, CONTRIBUCION POR VALORIZACION 2005, CONTRIBUCION POR VALORIZACION 2012, PARTICIPACION EN PLUSVALIA, RENTAS VARIAS, ESTAMPILLA PROHOSPITAL,

				ESTAMPILLAS CONTRATACION (PROCULTURA, TERCERA EDAD ADULTO MAYOR, BONO AL DEPORTE), ESTAMPILLA ITSA, IMPUESTO AL SERVICIO DE TELEFONIA, CONTROL Y COBRO DE SANCIONES DE ESPACIO PUBLICO, SANCIONES DISCIPLINARIAS, SANCIONES DE SALUD Y SANCIONES DE ESPECTACULOS PUBLICOS, ADMINISTRACION Y CONTROL DE TITULOS JUDICIALES Y SISTEMA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE IMPUESTOS).
CD-60-2022-0906	136.500.000,00	CONSULTORES INTEGRALES, TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y CAMBIARIOS S.A.S - CITAC S.A.S	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN EL AREA DE DISCUSION TRIBUTARIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES JURIDICAS Y TRIBUTARIAS QUE SE ORIGINEN EN LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	
CD-60-2022-0908	299.880.000,00	MONTANA & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION TRIBUTARIA A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	
CD-60-2022-0909	234.706.500,00	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PROCESO DINAMICA LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ACTUALIZACION DE LA GENERACION DE LAS LOGICAS DE CONTROL QUE SE APLICARAN PARA LA SELECCION DE CONTRIBUYENTES A FISCALIZAR; LA ACTUALIZACION Y EL MANTENIMIENTO DEL TABLERO DE CONTROL, Y	

				LA HERRAMIENTA PARA REPORTAR LA INFORMACION EXOGENA; Y LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA PARA GENERAR ALERTAS AUTOMATICAS PARA IDENTIFICAR E INFORMAR A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE POTENCIALES IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ASI MISMO, SE APOYARÁ EN LA PREPARACION DE REPORTES DE EJECUCION SOBRE LA RECAUDACION DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS.
	CD-60-2022-0910	4.683.000.000,00	COINCARIBE S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA GERENCIA DE INGRESOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS TRIBUTOS DISTRITALES
	CD-60-2022-0907	476.000.000,00	VALENCIA NEIRA Y ASOCIADOS LTDA.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR AL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CARACTER TRIBUTARIO QUE CURSAN ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA (JUZGADOS Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, CONSEJO DE ESTADO Y CORTE CONSTITUCIONAL), CON EL FIN DE DETERMINAR E IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS JURIDICAS A SEGUIR PARA LA ADECUADA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL

				DISTRITO DE DICHOS PROCESOS, SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES EN LA ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACION Y DETERMINACION DE LOS TRIBUTOS ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS PROBATORIOS QUE FACILITEN LA DEFENSA DEL DISTRITO TANTO EN LA VIA ADMINISTRATIVA COMO EN LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ASI COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISION Y ELABORACION DE LOS PROYECTOS DE ESCRITOS RELACIONADOS CON ACCIONES PUBLICAS, CONTRA LOS FALLOS DEFINITIVOS QUE NO SEAN FAVORABLES AL DISTRITO.
CD-60-2022-0911	300.000.000,00	EGM INGENIERIA SIN FRONTERAS S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BOTONES DE PAGOS EN LINEA YA EXISTENTES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y ADMINISTRACION DE BOLSA DE TRANSACCIONES PARA LA VIGENCIA 2022.	
<p>Acorde a estos, se puede observar claramente que ninguno de los contratos mencionados es un contrato de obra, por lo cual no se le hace exigible la presentación de informes mensuales con aspectos financieros y presupuestales exigidos en el manual para este tipo de contratos.</p> <p>Si bien es cierto que el ejercicio de supervisión conlleva a un seguimiento para ejercer control y vigilancia dirigida al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en la Gerencia de Gestión de Ingresos se realiza de acuerdo con la normatividad vigente, antes mencionada.</p> <p>Estos contratos son de vital importancia para que la Gerencia de Ingresos pueda realizar los procesos y procedimientos internos y externos necesarios para</p>				

	gestionar, administrar y controlar los recursos provenientes de los tributos distritales.”
Análisis de respuesta	<p>De acuerdo con lo manifestado por el auditado, no se aceptan los descargos por cuanto la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”.</p> <p>Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.</p> <p>Los supervisores en su función de vigilancia financiera y contable, deben revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo, documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo, verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato, verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.</p> <p>En el caso que nos ocupa, esto es los contratos evaluados que son objeto de hallazgo, dada la cuantía de los procesos, el equipo auditor no logró evidenciar que los recursos públicos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contractual se ejecutaran correctamente y esto, es porque no se soportó la ejecución de gastos ni por parte del contratista como tampoco por parte del supervisor.</p> <p>En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.</p>
Connotación	✓ Administrativo

Tema: – Control de Legalidad. – Prescripciones

PRESCRIPCIONES

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

De acuerdo con el Código Civil, la Prescripción es un modo de extinguir las obligaciones a favor del acreedor.

La corte Constitucional en Sentencia C-895 de 2009, definió la Prescripción en los siguientes términos: “La prescripción extintiva o liberatoria es la institución jurídica por medio de la cual se pone fin a un derecho y a la correspondiente obligación, como consecuencia del paso del tiempo y de la pasividad de su titular en exigirlo por los causes previstos en el ordenamiento y halla sustento en los principios de seguridad jurídica, orden público y paz social.”

De acuerdo con el Consejo de Estado Sección Segunda - Sentencia 27001233300020130034601 (03272014) – de julio 9 de 2015, la prescripción “es el fenómeno mediante el cual el ejercicio de un derecho se adquiere o se extingue con el solo transcurso del tiempo de acuerdo con las condiciones descritas en las normas que para cada situación se dicten bien sea en materia adquisitiva o extintiva”, es decir, es una institución jurídica en virtud de la cual se adquieren o se extinguen derechos.

La acción de cobro que el Estado puede ejercer para cobrar las obligaciones relacionadas con impuestos, sanciones e intereses, prescriben a los cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se hacen exigibles y se interrumpe en los términos contemplados en el artículo 818 del Estatuto Tributario.

El artículo 817 del Estatuto Tributario determinó que la acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe un término de cinco (5) años. Sin embargo, el artículo 818 ibidem estableció que el término de prescripción indicado se interrumpe: *“...por la notificación del mandamiento de pago, por el otorgamiento de facilidades para el pago, por la admisión de la solicitud de concordato y por la declaratoria de oficial de la liquidación forzosa administrativa. Interrumpida la prescripción en la forma aquí prevista, el término empezará a correr de nuevo desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago, desde la terminación del concordato o desde la terminación de la liquidación forzosa administrativa” (...). Y el 819 establece que Lo pagado para satisfacer una obligación prescrita no puede ser materia de repetición, aunque el pago se hubiere efectuado sin conocimiento de la prescripción.*

De acuerdo con el Estatuto Tributario del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Decreto 0119 de 2019, la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones relativas a los impuestos a cargo de la Administración Tributaria Distrital se regula por lo señalado en los Artículos 817, 818 y 819 del Estatuto Tributario Nacional.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

Durante la vigencia 2022, la Gerencia de Gestión de Ingresos del Distrito de Barranquilla realizó 4.893 trámites de prescripción, presentando un valor total de \$25.666.668.813 de las cuales 2.430 fueron concedidas por solicitud de parte y 2.463 fueron de oficio; de las 4.893 prescripciones 641 corresponde por Valorización 2005 con un valor total de 6.586.570.476; 642 corresponden a Valorización 2012 con un valor total de \$2.653.205.184; 36 por Impuesto de Industria y Comercio con un valor total de \$937.591.919 y 3574 por Impuesto Predial Unificado por un valor 15.489.301.234.

Las declaraciones de prescripción no pueden justificar la inactividad de la Administración en el cobro de las obligaciones derivadas de los impuestos respectivos, durante el término de cinco años previsto por la ley.

Se observa que la administración distrital en cabeza de Gerencia de Gestión de Ingresos no realizó las acciones de cobros que interrumpiera y suspendiera el término de prescripción, ya sea por notificación de mandamientos de pago, facilidades para el pago entre otros.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

NUM_PRESCRIPCION	TIPO_PRESCRIPCION	FECHA_PRESCRIPCION	NOMBRE_RAZON_SOCIAL	TRIBUTO	VALOR	INTERES	TOTAL	FUNCIONARIO_RESPONSABLE
214329	SOLICITUD	2022/03/11	CLUB ANGLO AMERICANO DE BARRANQUI	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	46,510,998	160,177,645	206,688,643	MQUINTERO
214331	SOLICITUD	2022/03/11	COMUNIDAD INMACULADA CONCEPCION B	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	44,338,405	141,682,267	186,020,672	MQUINTERO
214581	SOLICITUD	2022/04/22	ASOCIACION COLOMBIANA DE DIABETIC	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	42,282,436	148,007,693	190,290,129	MQUINTERO
214584	SOLICITUD	2022/05/04	SORAYA FELFLE MEYER	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	22,713,372	80,391,256	103,104,628	MQUINTERO
214715	SOLICITUD	2022/05/10	MARTHA INES PENA BERNAL	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	64,355,081	246,595,191	310,950,272	MQUINTERO
214907	SOLICITUD	2022/06/14	RAFAEL ANTONIO ARIZA DIAZ	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	208,875,000	512,462,080	721,337,080	MQUINTERO
214911	SOLICITUD	2022/06/14	RAFAEL ANTONIO DIAZ ARIZA	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	219,482,000	538,141,549	757,623,549	MQUINTERO
215006	SOLICITUD	2022/06/23	ARMANDO DE JESUS ZABARAIN MANCO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	20,384,708	78,982,904	99,367,612	MQUINTERO
215007	SOLICITUD	2022/06/23	JOSE PANTOJA ANTONIO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	805,294,959	2,457,870,154	3,263,165,113	MQUINTERO
215268	SOLICITUD	2022/08/04	DIANA PATRICIA NINO ZAPATA	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	13,958,000	36,833,334	50,791,334	MQUINTERO
215343	SOLICITUD	2022/08/08	ADRIANA GARAVITO DE VERDEZA	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	10,695,000	29,379,446	40,074,446	MQUINTERO
215347	SOLICITUD	2022/08/09	ADRIANA GARAVITO DE VERDEZA	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	47,961,000	115,964,324	163,925,324	MQUINTERO
215349	SOLICITUD	2022/08/09	ADRIANA GARAVITO DE VERDEZA	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	21,781,305	65,015,129	86,796,434	MQUINTERO
215351	SOLICITUD	2022/08/09	ADRIANA GARAVITO DE VERDEZA	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	131,493,000	325,371,496	456,864,496	MQUINTERO
217978	SOLICITUD	2022/09/15	INVERSIONES FAGOR LIMITADA	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	141,692,695	500,969,912	642,662,607	MQUINTERO
217979	SOLICITUD	2022/09/16	MONICA SOFIA INSIGNARES INSIGNARES	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	133,840,500	415,849,833	549,690,333	MQUINTERO
50440	SOLICITUD	2022/08/23	ALMACENES EXITO S.A.	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCION	140,826,481	413,737,050	554,563,531	MQUINTERO
52442	SOLICITUD	2022/09/23	ISAY PEREZ BENAVIDES	CONTRIBUCION VALORIZACION 2012	122,843,099	256,666,148	379,509,247	MQUINTERO
60728	OFICIO	2022/06/28	MARIA MATILDE VALENCIA VDA DE PEÁ	CONTRIBUCION VALORIZACION 2005	12,472,000	271,111,711	283,583,711	MQUINTERO
60622	OFICIO	2022/05/24	LASTRA DE ROMERO LESVIA LEONOR	CONTRIBUCION VALORIZACION 2005	40,282,200	851,913,194	892,195,394	MQUINTERO
60477	OFICIO	2022/03/31	LUIS CARLOS RACEDO CAMARGO	CONTRIBUCION VALORIZACION 2005	46,543,000	941,268,247	987,811,247	MQUINTERO
60621	SOLICITUD	2022/05/17	BEATRIZ SOLANO DE GLEN	CONTRIBUCION VALORIZACION 2005	30,915,000	650,397,890	681,312,890	MQUINTERO
60417	OFICIO	2022/02/11	INMOBILIARIA BEJMAN LTDA	CONTRIBUCION VALORIZACION 2005	18,934,200	369,193,641	388,127,841	MQUINTERO
61041	SOLICITUD	2022/12/27	FRANCISCO MANUEL SANTIS OSPINA	CONTRIBUCION VALORIZACION 2005	17,248,600	449,791,750	467,040,350	LMARTINEZ
61040	SOLICITUD	2022/12/27	FRANCISCO MANUEL SANTIS OSPINA	CONTRIBUCION VALORIZACION 2005	20,308,400	523,551,206	543,859,606	LMARTINEZ
					2,426,031,439	10,581,325,050	13,007,356,489	

Hallazgo No. 02 PRESCRIPCIÓN DE IMPUESTOS

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

<p>Condición</p>	<p>Se detectó que durante la vigencia 2022 que el Distrito de Barranquilla tuvo una alta afectación de la cartera de los contribuyentes en razón de la prescripción por valor de \$25.666.668.813 de las cuales 2.430 fueron concedidas por solicitud de parte y 2.463 fueron de oficio; de las 4.893 prescripciones 641 corresponde por Valorización 2005 con un valor total de 6.586.570.476; 642 corresponden a Valorización 2012 con un valor total de \$2.653.205.184; 36 por Impuesto de Industria y Comercio con un valor total de \$937.591.919 y 3574 por Impuesto Predial Unificado por un valor 15.489.301.234</p> <p>Al prescribir la acción de cobro, se constituye en cartera no cobrable, lo que deriva en un presunto daño al patrimonio público, por posible gestión inadecuada.</p> <p>Se observa, además, que los expedientes no cumplen con las normas de la ley general de archivo: orden cronológico, foliación, orden de fechas.</p> <p>Se revelan en los estados contables “estados financieros como cartera cobrable cuando en realidad no representan derechos ciertos de cobro por cuanto han desaparecido por causas legales diferentes al pago y no se predeterminó por la entidad las probabilidades de materialización de riesgos, no evidenciaron los estudios pertinentes y las amenazas de estos riesgos, correspondiendo a una actividad predecible.</p> <p>Con relación a las funciones, se evidencia omisión de las mismas en cuanto a la materialización de este riesgo.</p> <p>Valor: \$25.666.668.813 Riesgo: dejar prescribir por falta de gestión y no predictibilidad de la actividad</p>
<p>Criterio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estatuto Tributario Nacional ✓ Estatuto Tributario del Distrito de Barranquilla. ✓ Artículo 817, 818 y 819 Estatuto Tributario Nacional. ✓ Estatuto Tributario del Distrito de Barranquilla Decreto 0119 de 2019

Causa	Deficiente control de riesgos de gestión y corrupción
Posible Connotación	Hallazgo Administrativo, con posible incidencia fiscal y disciplinaria
Descargos del auditado	<p>Los descargos se encuentran detallados en las paginas 10 al 23 del Oficio QUILLA-23-210539, del 23 de octubre de 2023 (ANEXO EN LINK AL FINAL DEL INFORME), se toman algunos apartes de este para conocer la posición de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en referencia a la Observación dada en nuestro informe preliminar.</p> <p><i>“Al efectuar un análisis de los 4.893 casos de Resoluciones de Prescripción emitidas durante el año 2022, en su mayoría es decir 3.574 corresponden al impuesto predial unificado, de estas el 67% son de oficio, esto es, 2.406, las cuales corresponden a prescripciones del impuesto predial unificado con destino habitacional estratos 1,2,3 vigencia 2013,2014,2015 y 2016.</i></p> <p><i>Dentro de las políticas de cobro se selecciona la cartera y se prioriza por cuantía, y por segmento de la población, destino y estrato, seleccionando obligaciones cuyo valor individual como titulo ejecutivo no sea inferior al valor estimado como análisis de costo beneficio, con un efecto negativo de recuperación del ingreso. Se debe destacar que, si el valor a recuperar resulta inferior al costo de recuperación que implica un gasto para el Distrito no cubierto por el ingreso esperado, si se tiene en cuenta diferentes aspectos, tales como el análisis costo beneficio.</i></p> <p><i>Manifestando que en el año 2017 la entidad realizo un análisis en la recuperación de cartera dentro del proceso de jurisdicción coactiva de los impuestos territoriales del Distrito arrojando que cada proceso coactivo le costaba \$2.155.682, mientras para el caso que nos ocupa las obligaciones prescritas de forma oficiosa por concepto de impuesto predial unificado ninguna supera individualmente en capital la suma de \$400.000; direccionando sus acciones coactivas a la priorización de sus acciones de cobro “</i></p> <p><i>“Cabe destacar que en cada uno de los tributos administrados se tiene en cuenta los mismos parámetros para analizar el costo beneficio y realizar una adecuada selección de la cartera para garantizar la eficiencia y la eficacia de los procesos de cobro impartidos por esta Administración Tributaria”</i></p>
Conclusión del Equipo Auditor	Los integrantes del equipo auditor consideramos que el descargo acerca de la materia controlada no resulta conforme al no aportar

prueba sustancial con relación a cada una de las prescripciones detalladas en este acápite en particular de nuestro informe preliminar, con relación a los Nombres o Razón Social, Tributo y Valor seleccionados en dicha observación, el auditado dentro de su escrito de contradicción, reconoce toda la argumentación jurídica que la Contraloría Distrital de Barranquilla describe en el presente caso, obsérvese en el descargo que anotamos y el consignado en el oficio referenciado que la Gerencia de Gestión de Ingresos se limita a un análisis estadístico de su gestión de cobro coactivo, persuasivo y medidas cautelares de embargo, comparativo con un Costo Beneficio en la recuperación de dicha cartera, así como factores de antigüedad de las partidas prescritas y prescripciones del impuesto predial unificado con destino habitacional estratos 1,2,3 vigencia 2013,2014,2015 y 2016; apartándose totalmente del anexo seleccionado y del cual tuvieron conocimiento en Mesa de cierre efectuada el 09 de octubre de 2023 en las instalaciones de la CDB.

Se desvirtúa la argumentación en relación a que la administración tributaria realiza una “gestión de cobro de forma selectiva y de cualificación”, teniendo en cuenta que se tiene una imposibilidad técnica para realizar los procesos de cobros que cubra la totalidad de la cartera, en esta se debieron medir los riesgos y controles establecidos para su correcta gestiones de cobros, la selección y las variables de cualificaciones, se observa que la administración no determino mediciones y criterios que implicaran la no prescripción de obligaciones tributarias y no tributarias, criterios de montos de las obligaciones, estratificaciones socioeconómicas, vencimientos e intereses, entre otros.

Por lo todo lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Disciplinaria**

4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Verificar aspectos relacionados con la ejecución de los recursos de la Gerencia de Gestión de Ingresos de conformidad con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, cumplimiento de sus planes, programas y proyectos.

La evaluación de este componente se realiza al analizar la ejecución del eje temático del Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020-2023 –dentro del cual se desarrolla la misión institucional de la dependencia auditada.

Con la formulación del Plan de acción, la comisión auditora realizó un análisis a los programas y proyectos que contiene el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020 – 2023, donde los Planes, Programas y Proyectos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda – Gerencia de Gestión de Ingresos, deben tener una correlación con los que presenta el Plan de Desarrollo y hacerle el seguimiento correspondiente, y demás actividades plasmadas en el mismo y evaluar los porcentajes de ejecución.

Así mismo, es necesario precisar que durante el periodo 2020 la Administración Distrital realizó un proceso de modernización de su estructura orgánica, la cual fue adoptada mediante Decreto 0801 en diciembre de 2020, en donde como funciones primarias de la secretaría Distrital de Hacienda – Gerencia de Gestión de Ingresos se encuentran las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUDARIAS
<p>Formular, proponer, dirigir y cumplir la política en materia de administración tributaria y de otros ingresos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de Desarrollo, los lineamientos de la Alcaldía, la Secretaría de Hacienda y lo establecido en las disposiciones legales vigentes, para optimizar resultados y disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente.</p>	<p>Diseñar e implementar estrategias, planes y programas de política y administración tributaria que permitan disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente.</p> <p>Elaborar investigaciones y estudios tributarios, económicos, legales y fiscales relacionados con la incidencia, capacidad, cumplimiento y tendencia del comportamiento de las obligaciones fiscales en los diversos sectores económicos, para proponer políticas y estrategias de gestión tributaria y de otros ingresos, y la actualización de las disposiciones que regulan esta materia. Dirigir y coordinar campañas de aplicación, sensibilización y difusión de la normatividad distrital en materia tributaria y no tributaria y los programas de recaudo de los ingresos administrados, de manera articulada con los principios y objetivos</p>

	del Plan de Desarrollo
Dirigir, coordinar y controlar los procesos de recaudo, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales y de los procesos de cobro de otros ingresos, con base en los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normatividad vigente.	Dirigir y controlar los planes de recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de las obligaciones tributarias y no tributarias relacionadas con los tributos y otros ingresos distritales, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
Planear, coordinar y dirigir con las instancias pertinentes los servicios de procesamiento electrónico de la información tributaria y de otros ingresos, cuentas corrientes, control de auditoría, y demás que permitan optimizar la gestión de acuerdo con la normatividad vigente.	Proferir los actos oficiales propios de los procesos y subprocesos de competencia de la Administración tributaria, dentro de los términos legales y de acuerdo con la normatividad vigente, y los correspondientes al proceso de cobro de otros ingresos. Dirigir, controlar, administrar, depurar y mantener actualizadas las cuentas de los contribuyentes, agentes retenedores y responsables, y las entidades recaudadoras, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
	Administrar y controlar en conjunto con el área de informática las bases de registros por tipo de ingresos y entidades recaudadoras, desarrollando acciones para mantenerlas actualizadas y organizadas, de acuerdo con los parámetros de calidad, oportunidad, confidencialidad e integridad requeridos. Mantener actualizadas las bases de datos de los tributos y otros ingresos, y evaluar la información recibida para garantizar la confiabilidad de esta, de conformidad con los términos legales y/o requeridos.
Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.	

Dentro del Plan De Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 **SOY BARRANQUILA**, aprobado por el acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020, se establecieron las políticas públicas, planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de hacienda – Gerencia de Gestión de Ingresos.

Objetivos y fines del Plan

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Los Retos por afrontar con el plan de Desarrollo – SOY BARRANQUILLA 2020-2023, las ciudades a nivel mundial, y particularmente en Colombia, tienen retos importantes que afrontar, desde el punto de vista global, barranquilla debe ponerse a todo con los grandes debates que enfrentan las ciudades modernas como la competitividad, la innovación, la sostenibilidad, la atracción del talento humano, la mejora de la calidad de vida, la lucha contra la pobreza y el logro de una mayor equidad.

- Reto 1: Barranquilla una ciudad equitativa.
- Reto 2: Barranquilla biodiversidad.
- Reto 3: Barranquilla una ciudad conectada.
- Reto 4: Barranquilla una ciudad atractiva y próspera.

Retos (objetivos)	Política (estrategias)
Soy equitativa	Educación de vanguardia
	Ciudad Saludable
	Vivienda digna para todos
	Promoción de la inclusión social
Soy conectada	Ciudad segura y de promoción de los derechos humanos
	Ciudad de gente conectada
Soy atractiva y próspera	Movilidad inteligente y segura
	Emprendedora y trabajadora
	Competitiva e innovadora
	Ciudad Global
	Ciudad cultural y vibrante
	Protección, salvaguardia y sostenibilidad del patrimonio
	Recreación y deportes
	Administración pública
Espacios públicos vibrantes	
Soy Biodiversidad	Ciudad sustentable
	Cuidado del entorno urbano ambiental
	Resiliencia y sostenibilidad ante el riesgo

La identificación de estos retos globales permite la formulación de los diferentes objetivos, políticas, programas y proyectos que la nueva administración espera alcanzar durante este periodo 2020-2023. En este sentido el Plan se estructura a partir de una ciudad más **EQUITATIVA**, la cual comprende la tarea que tiene la ciudad de mantener el rápido avance social representado en la mejora del ingreso, reducción de la pobreza, aumento de la calidad de vida, entre otros. En segundo

lugar, una ciudad **ATRACTIVA Y PRÓSPERA** que propenda por aumentar las oportunidades y prosperidad de las empresas y todos los barranquilleros. En tercer lugar, se tiene como reto integrador la necesidad de consolidar a una ciudad **CONECTADA** que no es otra cosa más que mantener a la ciudad vinculada a la sociedad del conocimiento, los circuitos internacionales de generación de valor, mantener la movilidad de personas e información, y consolidar la comunicación misma entre la ciudadanía y su administración. En cuarto lugar, se busca tener ciudad sostenible, es decir una **BIODIVERCIUDAD** en la cual se integran todas las discusiones sobre el medioambiente, la sostenibilidad y conservación.

La Secretaria Distrital de Hacienda con la Gerencia de Gestión de Ingresos mide su gestión a través de los seguimientos del Plan de Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el **Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, Soy Barranquilla**, lo cual le permite el cumplimiento de las metas programadas de acuerdo a sus políticas de: Promoción a la inclusión social, Ciudad segura y de promoción a los derechos humanos, Emprendedora y trabajadora, Ciudad de gente conectada, Cuidado del entorno urbano ambiental, Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de Planeación institucional, Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Política de Servicio al Ciudadano, Política de Racionalización de Trámites, Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Política de Gestión Documental, Política de Transparencia y Acceso a la Información y lucha contra la corrupción, Política Gestión del Conocimiento y la Innovación, Política de Control Interno y demás **COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL**.

La Secretaría de Hacienda formuló once (11) actividades a los nueve (9) proyectos de los cuatros (4) programas que son de su responsabilidad, tal como se muestra a continuación:

Secretaria Hacienda.	N° PROGRAMAS	N° PROYECTOS	N° ACTIVIDADES
	4	9	11

PROGRAMAS	PROYECTOS
-----------	-----------

Mejores Servicios Públicos Domiciliarios	Subsidio de Servicios Públicos Domiciliarios
Mejor Inversión Pública	Sistema de Monitoreo de la Inversión Pública
	Efectividad y Estabilidad Del Sistema Tributario
	Sostenibilidad financiera
	Fuentes alternativas de financiamiento público y fortalecimiento de recaudo de rentas propias
	Operación del Observatorio Inmobiliario
Gobierno conectado con sus ciudadanos	Promoción de un Catastro más fácil
Barranquilla Digital	Cultura de pago de impuestos
	Infraestructura de Datos Espaciales

Los proyectos asociados a la Gerencia de Gestión de Ingresos son.

Proyecto. Efectividad y Estabilidad Del Sistema Tributario

Optimizar el desarrollo y ejecución de programas de gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales, de acuerdo con la normatividad vigente que permitan mantener y fortalecer la gestión tributaria del Distrito de Barranquilla.

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Índice de recaudo del impuesto predial facturado: Ingresos corrientes recaudados de IPU/ Ingresos corrientes programados a recibir de IPU	65%	Hasta 70%	Secretaría de Hacienda

Recuperación de Cartera:	18%	Mayor al 18%	Secretaría de Hacienda
Cartera recuperada / Total de la cartera			

Proyecto: Cultura de pago de impuestos

Un ciudadano comprometido con su ciudad comprende la importancia del pago a tiempo de sus impuestos. Diseñaremos una campaña de concientización sobre la importancia del pago de impuestos y su aporte al crecimiento de la ciudad.

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Numero de campañas realizadas anualmente	1	Realizar anualmente 4 campañas	Gerencia de Gestión de Ingresos

Proyecto: Fuentes alternativas de financiamiento público y fortalecimiento de recaudo de rentas propias

Estudiar alternativas de ingeniería financiera para el diseño y gestión de instrumentos de financiamiento de captura de valor para acceder a recursos del nivel nacional e internacional como son:

- Financiamiento por impuestos futuros (TIF) para proyectos de infraestructura urbana.
- Programa de emisión de bonos de deuda pública
- Participación en el mercado de capitales
- Mecanismo de Derecho real accesorio de superficie para financiamiento de infraestructura del sistema de transporte de la ciudad.
- Diseño de propuestas de nuevos mecanismos para el mejoramiento de sectores específicos de la ciudad, financiado por un sector o grupo social o económico de la misma localidad basado en el modelo Business Improvement Districts (BID).

Adicionalmente se buscará fortalecer el recaudo de rentas, actualmente el proceso de recaudo está a cargo de dependencias distintas a la Gerencia de Ingresos. En este sentido se buscará facultar a la Gerencia de Ingreso para asumir el recaudo de las rentas del Distrito que no están actualmente bajo su administración, para mejorar el registro, monitoreo, seguimiento y recaudo de las rentas de la Alcaldía.

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Diseño e implementación de instrumento que permita la gestión del recaudo y fiscalización por parte de la Gerencia de Ingresos de los ingresos propios que hoy están a cargo de otras dependencias distintas a la Gerencia.	0	Lograr diseño e implementación de 1 instrumento	Secretaria de Hacienda

☑ Proyecto priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19.

(C) Nombre Del Proyecto	(C) Objeto Del Proyecto	(D) Presupuesto Definitivo	(D) Presupuesto Pagado Yo Ejecutado	(C) Indicador	(N) Línea Base	(N) Meta Programada Cuatrienio Plan Desarrollo Vigente	(N) Meta Cumplida Vigencia Auditada	(N) Número Beneficiarios Cubiertos	(J) Avance Ejecución Física	(C) Observaciones
Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario	Mantener y fortalecer la gestión tributaria en el Distrito de Barranquilla	12.219.627.854	9.062.296.702	índice de recaudo	69	70	8.019	1.312.473	116%	La superación de la meta establecida para el indicado de índice de recaudo se debe a las actividades de gestión tributaria realizadas en la vigencia 2022
Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario	Mantener y fortalecer la gestión tributaria en el Distrito de Barranquilla	12.219.627.854	9.062.296.702	Recuperación de cartera	19	19	1.476	1.312.473	74%	Para este periodo se observa aumento en la recuperación de cartera llegando al cumplimiento del 14,76%, no obstante no se logra cumplir la meta establecida para este trimestre. Es importante mencionar que dentro de la gestión realizada para alcanzar esta meta se encuentra el aumento de las actividades de fiscalización, cobro persuasivo y coactivos, revisión y actualización

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA				
DEPENDENCIA A EVALUAR:		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		
OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Establecer e implementar políticas, estrategias, planes y programas de hacienda pública y de administración financiera que permitan gestionar y administrar la consecución de los recursos financieros y económicos, cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua del sistema de calidad y ambiental.				
EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:				
Criterios a Evaluar	Resultado obtenido en la vigencia	Peso Calificación	Calificación	Observaciones
Porcentaje promedio de cumplimiento de metas de los proyectos asociados al Plan de Desarrollo	99%	4	4.0	La actividad "Recuperación de Cartera" del proyecto "Efectividad y Estabilidad Del Sistema Tributario", se ejecutó en un 79%, toda vez, que la meta programada para la vigencia 2022 era del 19% y se recupero el 15%.
Porcentaje promedio de cumplimiento de metas asociadas a las Dimensiones de MIPG	100%	4	4.0	Se llevó a cabo, las actividades programadas el el plan de acción referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, sin embargo, se realizan recomendaciones, que se encuentran detalladas más adelante.
Porcentaje de cumplimiento plan de mejoramiento a la gestión	96%	1	1.0	No se cumplió al 100% una (1) actividad, del plan de mejoramiento a la gestión, la cual esta relacionada con la recuperación de cartera, la cual se relacionó en proyecto, donde se observa que su cumplimiento fue del 79%.
Porcentaje de cumplimiento plan de mejoramiento producto de auditorias internas de gestión	80%	1	0.8	De los siete (7) planes de mejoramiento, se ha avanzado en las actividades de cada uno de ellos, los cuales se observaron en Isolución
Total Calificación de la Dependencia			9.7	
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LA GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTION PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO:				
1. Se recomienda desarrollar acciones para la apropiación de la política de administración de riesgo en su dependencia con el fin de fortalecer la cultura de gestión del riesgo en la entidad.				

No cumplimientos de las metas a los Planes Programas y Proyectos de la Gerencia de Gestión Ingresos vigencia 2022.

Condición	<p>Al evaluar los Planes, programas y proyectos de la Gerencia de Gestión de Ingresos del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 SOY BARRANQUILLA dentro del Reto “Soy Equitativa” del Proyecto “Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario” en la que el Objeto a lograr es mantener y fortalecer la gestión tributaria en el Distrito de Barranquilla, su indicador es la “Recuperación de Cartera” se logra observar que la ejecución fue de un 79% de la meta programada para la vigencia 2022, en la cual se estableció un 19% y solo se recuperó el 15% de la cartera.</p> <p>RIESGO: FALTA DE CONTROL EN LA GESTIÓN PARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS.</p>
Criterio	<p>✓ Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 – 2023 Soy Barranquilla</p> <p>✓ Acuerdo 001 de 2020 (26 de mayo de 2020)</p>
Causa	Deficiente control de riesgos de gestión
Efecto	Inefectividad de controles
Connotación	Administrativo
Descargos del auditado	Los descargos se encuentran detallados en las páginas 23 al 29 del Oficio QUILLA-23-210539, del 23 de octubre de 2023 (ANEXO EN LINK AL FINAL DEL INFORME), en donde conocer la postura de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en referencia a la Observación dada en nuestro informe preliminar
Conclusiones equipo auditor	El equipo auditor acepta los argumentos presentados en los descargos de la Gerencia de Gestión de Ingresos, si bien no se cumplieron con las metas propuestas para el indicador de la “Recuperación de la Cartera”, que solo se llegó a un 79% de la meta establecida, en la cual se proyectó un recaudo sobre el 19% de la cartera y su recaudo real estuvo en el 15% para la vigencia 2022. Se logra establecer que situaciones macroeconómicas, como la creciente inflación generada por la oferta y demanda a nivel nacional

e internacional, los incrementos a los precios de insumos, materias primas y productos terminados generados por los problemas logísticos y la guerra en Ucrania, hacen que para la vigencia 2022 se vean afectadas las proyecciones.

4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3:

Verificar aspectos relacionados con Control Interno, Gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.

RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La Gerencia de Gestión de Ingresos es un punto de control dependiente de la Secretaría de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Barranquilla no está obligada a mantener control interno de gestión independiente al de la entidad territorial, razón por la cual no le aplica tampoco su evaluación, pero si está directamente enlazada con la aplicación y ejecución del Plan de Acción de la entidad auditada, donde muestra y debe tener interrelación con el Plan de Desarrollo del cuatrienio 2020-2023, Soy Barranquilla, esto nos lleva a evaluar los procedimientos establecidos en la Planeación, Dirección, Organización y Ejecución de las actividades de cobro impositivo en el territorio del Distrito de Barranquilla.

También se examinaron los diferentes procesos del Plan de Acción, analizando que los controles aplicados por la entidad la cual se presentan en el desarrollo de sus diferentes Planes, programas y Proyectos se enmarcan en un porcentaje de avance al desarrollo de las actividades del 100%.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

Establecer e implementar políticas, estrategias, planes y programas de hacienda pública y de administración financiera que permitan gestionar y administrar la consecución de los recursos financieros y económicos, cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua del sistema de calidad y ambiental

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

Criterios a Evaluar

- Porcentaje promedio de cumplimiento de metas de los proyectos asociados al Plan de Desarrollo, alcanzó un puntaje 99%. La actividad "*Recuperación de Cartera*" del proyecto "*Efectividad y Estabilidad Del Sistema Tributario*", se ejecutó en un 79%, toda vez, que la meta programada para la vigencia 2022 era del 19% y se recuperó el 15%
- Porcentaje promedio de cumplimiento de metas asociadas a las Dimensiones de MIPG., tuvo un logro del 100%. Se llevó a cabo, las actividades programadas del plan de acción referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, sin embargo, se realizan recomendaciones, que se encuentran detalladas más adelante.
- Porcentaje de cumplimiento plan de mejoramiento a la gestión, logró un puntaje del 96%. No se cumplió al 100% una (1) actividad, del plan de mejoramiento a la gestión, la cual está relacionada con la recuperación de cartera, la cual se relacionó en proyecto, donde se observa que su cumplimiento fue del 79%.
- Porcentaje de cumplimiento plan de mejoramiento producto de auditorías internas de gestión, este rubro alcanzó un puntaje del 80%. De los siete (7)
- planes de mejoramiento, se ha avanzado en las actividades de cada uno de ellos, los cuales se observaron en Isolución.

La Gerencia de Gestión de Ingresos alcanzó un total de calificación de la dependencia emitida por la Oficina de Control Interno de 9.7

La Gerencia de Gestión de Ingresos, mide su gestión a través de los seguimientos del Plan de Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023 "Soy Barranquilla" lo cual le permite el cumplimiento de las metas programadas.

RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

Aplicada la Evaluación del Control Interno de Gestión de la Gerencia de Gestión de Ingresos, con el debido diligenciamiento de nuestra herramienta de control dada en el Papel de Trabajo PT24 RIESGOS Y CONTROLES, resultado de evaluar la información pertinente aportada por el auditado, el equipo auditor Concluye:

Resultados de la evaluación - Guía de auditoría territorial

ATENCIÓN: Este archivo debe ser utilizado en versiones Excel 2007 o superiores.

I. Evaluación del control interno institucional por componentes		Ítems evaluados	Puntaje
A. Ambiente de control		2	3,000
B. Evaluación del riesgo		10	2,800
C. Sistemas de información y comunicación		2	2,000
D. Procedimientos y actividades de control		7	1,571
E. Supervisión y monitoreo		2	2,000
Puntaje total por componentes		2	
Ponderación			10%
Calificación total del control interno institucional por componentes			0,227
			Parcialmente adecuado

II. Evaluación del diseño		Ítems evaluados	Puntaje
Calificación		17	41,000
Puntaje total			2,412
Ponderación			20%
Calificación total diseño			0,482
			Inadecuado
A. Riesgo combinado promedio			ALTO
B. Riesgo de fraude promedio			MEDIO

III. Evaluación de la efectividad de controles		Ítems evaluados	Puntos	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Evaluación de la efectividad		17,000	35,000	2,059	70%	1,441
Calificación total del diseño mas la efectividad						Eficiente
Calificación final del control interno						1,669
						Con deficiencias

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a <1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

La Gerencia de Gestión de Ingresos obtuvo una Calificación total del control interno de gestión institucional por componentes de **0.227 -PARCIALMENTE ADECUADO**, según se muestra continuación:

I. Evaluación del control interno institucional por componentes	Ítems evaluados	Puntaje
A. Ambiente de control	2	3,000
B. Evaluación del riesgo	10	2,800
C. Sistemas de información y comunicación	2	2,000
D. Procedimientos y actividades de control	7	1,571

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

E. Supervisión y monitoreo	2	2,000
Puntaje total por componentes	2	
Ponderación	10%	
Calificación total del control interno institucional por componentes	0,227	
	Parcialmente adecuado	

II. Evaluación del diseño	Ítems evaluados	Puntaje
Calificación	17	41,000
Puntaje total	2,412	
Ponderación	20%	
Calificación total diseño	0,482	
	Inadecuado	
A. Riesgo combinado promedio	ALTO	
B. Riesgo de fraude promedio	MEDIO	

La Evaluación del diseño, obtuvo una Calificación total del diseño de **0.482 – INADECUADO**, para un Riesgo combinado promedio: **ALTO** y un Riesgo de fraude promedio: **MEDIO**.

La Evaluación de la efectividad de los controles, obtuvo una Calificación total del diseño más la efectividad de **1.441 - EFICIENTE**, para una Calificación final del Control interno de gestión de **1.669 – CON DEFICIENCIAS**, ver tabla adjunta, con sus respectivos valores de referencia:

III. Evaluación de la efectividad de controles	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Evaluación de la efectividad	17,000	35,000	2,059	70%	1,441
Calificación total del diseño más la efectividad				1,441	

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18
---	---	---------------------

	Eficiente
Calificación final del control interno	1,669
	Con deficiencias

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a <1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

VER LINK: FORMATO DE RIESGO Y CONTROLES

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Pu2bLJLMWt3sLTAOop9ZiOksgiuG9gOg/edit?usp=drive_link&ouid=112641064179197916680&rtpof=true&sd=true

Por otra parte, se identificaron los riesgos del proceso de recaudos de la gerencia de gestión de ingresos y los controles correspondientes, donde los riesgos del proceso fueron identificados y se establecieron los controles correspondientes para la vigencia 2022 en concordancia con la nueva política de administración de riesgos. Cada tres meses se realiza el seguimiento periódico a los controles de los riesgos

Para tal efecto, avanzamos en la actualización y seguimiento de estos a través de la plataforma institucional Isolution.

El Proceso donde se puede materializar el Riesgo donde en la Gerencia de Gestión de Ingresos, tiene como origen en la Gestión de Recursos Financieros y el tipo de riesgo es de gestión, sus causas provienen de la falta de control en los procedimientos y la falta de ética profesional.

Probablemente el riesgo se debe a la afectación económica y legal por manejo de recursos financieros y/o administración de la información de la entidad en beneficio propio o de tercero, tiene como consecuencia la siguiente: como es el caso de las Pérdidas económicas, sanciones disciplinarias y/o penales. La Probabilidad de que ocurra es Alto y su actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año u máximo 5000 veces por año. Donde la calificación de la probabilidad es 4, y los niveles para calificar el impacto es Moderado, a su vez la calificación de la consecuencia es 3, y el factor de riesgo (probabilidad por consecuencia) es 12,

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

presentándose una zona de riesgo Alta. Entre los controles aplicados se tiene los siguientes:

1. Los jefes de oficina y Gerentes de las área que conforman la Secretaria Distrital de Hacienda en conjunto con el agente de cambio anualmente o cuando se presenten cambios estructurales o legales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, realizarán la revisión de los procedimientos con el propósito de verificar que cada una de las actividades descritas correspondan a los requisitos establecidos por el cliente, la entidad y la normatividad vigente, a través de reuniones de trabajo con los ejecutores de los procedimientos. En caso de encontrarse que alguna actividad no cumple con los requisitos de las partes interesadas se procederá a su actualización y posterior registro en el software de Isolución. Como evidencia de la revisión a los procedimientos se tendrá los emails de invitación a revisión de los procedimientos, el cronograma de revisión de procedimientos y el cargue de la actualización del procedimiento en el aplicativo.

2. El nivel directivo de la Secretaría Distrital de Hacienda en conjunto con el gestor de ética ejecutarán el Plan ético institucional con el objetivo de aumentar el nivel de conciencia de los funcionarios frente a un riesgo de corrupción y sus consecuencias, verificando que se cumpla las actividades planeadas, a través de reuniones de trabajo. En caso de encontrarse que alguna actividad no puede realizarse se reprogramará inmediatamente. Como evidencia se encuentra el desarrollo de cada una de las actividades realizadas por la entidad en sus diferentes dependencias. Mientras que, en la valoración del control es del 40%, y el Factor de riesgo después de Mitigar es del 60% y el Riesgo Residual, se tiene un puntaje de 8%. La Zona de Riesgo sigue siendo Alta. Por otra parte, el porcentaje (%) de avance en la implementación de la acción del Control es del 100% y 100% respectivamente.

Por otra parte, se observa en los resultados de la **MATRIZ DOFA** elaborado por la entidad en el renglón de las **DEBILIDADES** de la entidad es que esta presenta muchos factores que inciden en el buen ejercicio de esta, como lo es el caso de la Falta de Compromiso de los funcionarios. Falta de Ética Profesional y la Poca Adaptación a los Cambios, todo esto está unido al factor de corrupción que se da en el medio y en esta clase de entidades. Además, se presenta una contradicción a la evaluación que realizó la Oficina de Control Interno del Distrito a los compromisos de la dependencia, ya que el Mapa de Riesgo de la entidad lo muestra en una **Zona de Riesgo ALTA** en su Gestión, aunado al resultado que arrojó la Matriz de Riesgo y Controles que fue con **DEFICIENCIAS**. A pesar de que en la última columna del Mapa de Riesgo presenta un avance del **100%** en la implementación de los controles.

(D) DEBILIDADES (factores negativos internos)

Falta de compromiso con el cumplimiento de términos de ley para responder solicitudes

Falta de ética profesional

Poca adaptación al cambio a los sistemas de información

VER LINK: MAPA DE RIESGO

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1K9FWTRO80tD_U8cAf0MxNOXFhE-IGOPi/edit?usp=drive_link&ouid=112641064179197916680&rtpof=true&sd=true

4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4:

Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoría Resolución 0036 de 2022 Rendición de cuentas e informes, seguimiento al plan de mejoramiento, Artículo 2. Ámbito de aplicación, Artículo 3. Definiciones, Artículo 4. Modalidades de rendición, 4.3. Plan de Mejoramiento, 4.7. Avance del Plan de Mejoramiento, Artículo 5. Responsabilidades, 5.3. Plan de Mejoramiento, Artículo 6. Forma de presentación, 6.3. Plan de Mejoramiento, Artículo 7. Forma, 7.3. Plan de Mejoramiento, 9.1. Revisión.

En el desarrollo del análisis, se evidencia que la Gerencia de Gestión de Ingresos debe ceñirse a lo estipulado en la Resolución 0036 de 2022, por medio de la cual se establece el sistema de rendición de cuentas e informe, es responsabilidad del auditado cumplir cabalmente con lo estipulado en esta norma.

Revisada la vigencia 2022, encontramos que le fue realizada al punto de control, auditoría de cumplimiento, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

En la evaluación realizada y plasmada en el presente Informe de Auditoría, se pudo establecer que a la Gerencia de Gestión de Ingresos se le produjo informe final con fecha 22 de septiembre de 2022, correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en donde se constituyen tres (3) hallazgos administrativos.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

El 11 de octubre de 2022, mediante oficio GGI-OF-00047, la Gerencia de Gestión de Ingresos solicito “Reconsideración del Informe Final de auditoria de Cumplimiento, para el levantamiento de Hallazgos administrativos, anexando el respectivo Plan de mejoramiento – Formato GFCF01P-F04, consultada la información en archivos físicos y magnéticos de la dependencia se pudo comprobar que el ente auditado no presento en su debido momento (14 octubre de 2022) el Seguimiento al Plan de Mejoramiento Código GFCF03P-F05, por lo que no fue posible aplicar el formato EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO, CÓDIGO: GFCF03P-PT03.

Dentro de los descargos presentados en su oficio QUILLA 23-210539 del 23 de octubre de 2023, los cuales se encuentran detallados en las páginas 37 al 38 del Oficio en mención (ANEXO EN LINK AL FINAL DEL INFORME), se toman algunos apartes de este para conocer la posición de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en referencia a la Observación dada en nuestro informe preliminar,no se evidencia el haber diligenciado el Seguimiento al Plan de Mejoramiento Código GFCF03P-F05, imposibilitando el análisis y aplicación del formato EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO, CÓDIGO: GFCF03P-PT03., por lo que se dará aplicación a lo estipulado en la Resolución 0036 de 2022, surtiendo los traslados correspondientes a la oficina de Sanciones.

4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5:

Analizar el informe de cuenta rendida presentado por el punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada.



CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
PAPEL DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA
CUENTA RENDIDA

REF:PT/ACR

MATERIA/ASUNTO A AUDITAR

Análisis De La Cuenta o Informe de Cuenta Rendida

CRITERIO:

Revisión de Información documentada de los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos

FUENTE DE CRITERIO:

Resolución 0421 de diciembre 19 de 2022

ENTIDAD O SUJETO DE CONTROL:

Gerencia de Gestión de Ingresos

VIGENCIA AUDITADA:

2022

FECHA DE REVISION:

Septiembre 14 de 2023

Nombre del Formulario o Documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observación
-----------------------------------	---------	-------------	-------------	---------	-------------

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

FORMATO RECAUDO	Formato FM91	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO FISCALIZACION	Formato FM92	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO FORMAS DE COBRO	Formato FM93	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO GESTION DE COBRO	Formato FM94	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Formato FM301 Atención a PQRS	Formato FM301	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Formato FM300A Evaluación de La Gestión Misional	Formato FM300A	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Formato FM320 Comunidades Narp Rrom PAZ	Formato FM320	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Formato FM47 Seguimiento al Plan de Mejoramiento	Formato FM47	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información

OPORTUNIDAD

O: OPORTUNO
E: RINDIO EXTEMPORANEO
N: NO RINDIO

SUFICIENCIA

C: COMPLETO
P: RINDIO PARCIALMENTE

VERACIDAD/CALIDAD

I F: INFORMACION CON FALENCIA
CC: CUMPLE CRITERIOS

La entidad auditada realizó la rendición del informe de cuentas de acuerdo con el criterio estipulado mediante Resolución 0421 del 19 de diciembre de 2022.

Su presentación se realizó dentro de los tiempos otorgados para rendirla, la realizó con los formatos y anexos completos, con razonable calidad de la información, se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en todos los formatos presentados cumple con lo establecido en la Resolución 0421 del 19 de diciembre de 2022.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

En nuestra opinión la Gerencia de Gestión de Ingresos cumplió completamente con la Oportunidad y razonablemente la Suficiencia de la información, no se presentó diferencias en los ocho (ocho) Formatos rendidos.

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoría: Resolución 0421 de 2022 Rendición de cuentas e informes, *Artículo 2. Ámbito de aplicación, Artículo 3. Definiciones, 3.1. Cuenta, 3.2 Informes, 3.3. Rendir Cuentas o Informes, Artículo 4. Modalidades de rendición, Artículo 5. Responsabilidades, Artículo 6. Forma de presentación, Artículo 7. Forma, Artículo 8. Revisión.*

Para la revisión de la cuenta rendida se aplicó un control fiscal soportado en el uso de los medios, tecnologías de la información y verificación electrónica en la plataforma SIACONTRALORIA- Sistema Integral de Auditoría, aplicando los criterios técnicos expresados en el papel de trabajo “para el análisis de la cuenta rendida, REF: PT/ACR, que ha permitido hacer la evaluación de las variables de Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la información suministrada.

OPORTUNIDAD DE LA CUENTA RENDIDA: Se presentó dentro de los términos establecidos en el artículo 8.1 del Título II del Capítulo I de la Resolución 0421 del 19 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría Distrital de Barranquilla. Fecha límite de presentación era hasta el 1 de marzo del año 2023, fue presentada el 1 de marzo de 2023, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Por lo tanto, el Concepto fue O= OPORTUNO.

SUFICIENCIA DE LA CUENTA RENDIDA: Fueron cargados los diferentes formatos que le correspondía a la Gerencia de Gestión de Ingresos, se constató mediante la revisión que fue diligenciado en su totalidad, contenido en el módulo de rendición de cuentas SIA; el concepto fue C= COMPLETO.

CALIDAD O VERACIDAD DE LA CUENTA RENDIDA: Para determinar la calidad y veracidad de la información suministrada por la Gerencia de Gestión de Ingresos en los diferentes formatos, se revisó y analizó la información, dentro de la fase de ejecución de la auditoría, que cumpliera con lo estipulado en la Resolución 0421 del 19 de diciembre de 2022 de rendición de cuentas e instructivos; consideramos que la calidad de la información de la Rendición de Cuentas fue confiable. Con esta rendición se da cumplimiento a la Resolución 0421 del 19 de diciembre de 2022 de rendición de cuentas. Por lo tanto, el concepto fue CC = CUMPLE CRITERIOS.

4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6:

Actuaciones específicas en verificación en la atención de PQRS-D.

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoría:

- Artículo 13 de la ley 1755 de 2015
- Artículo 43 del Decreto 0801 de 2020
- Artículo 5 Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta solución completa y de fondo sobre la misma; las cuales serán recibidas y atendidas por la Oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos auditada durante la vigencia 2022, para determinar la oportunidad de las respuestas y formular las recomendaciones necesarias a los responsables de los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo de la entidad y con ella afianzar la confianza del ciudadano en las instituciones públicas.

El Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, en su artículo 5 “Ampliación de termino para atender Peticiones, estuvo vigente hasta 30 de junio de 2022.

Durante la vigencia 2022 fueron recibidas por la Oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del Distrito de Barranquilla 1.073.560 solicitudes de PQRS-D como se puede apreciar en el presente cuadro, así:

**CUADRO N° 0001 REVISION DE LAS PQRS-D DE LA OFICINA DE LA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS VIGENCIA 2022**

PQRS-D	NUMERO	%
PETICIONES	1.073.560	100.0
TOTAL	1.073.560	100.0

FUENTE: ELABORO COMISION DE AUDITORIA

De las 1.073.560 actividades por este concepto (Denuncias, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias), la auditada las reporta todas clasificándolas como peticiones en un 100 % del total de PQRS-D y de esta manera no se evidencia reporte que relacione queja, reclamo sugerencia y denuncias.

Lo anterior nos indica que la ciudadanía tiende a ejercer su derecho a presentar peticiones respetuosas verbales o escritas a la Gerencia de Gestión de Ingresos,

por motivos de interés general o particular, temas relacionados con derechos de petición, certificados laborales, Ingreso preferencial adulto mayor, turno titulación predios, solicitud de diferentes permisos (cierre de vías, enajenar, cargues, descargues, circulación de vehículos, construcción, ferias, publicidad etc.), convenios de pago, entrega informe de contratos entre otros y a obtener resolución completa y de fondo sobre las mismas para el reconocimiento de un derecho.

Para este objetivo específico de las PQRSD Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias se estableció un hallazgo en la auditoría anterior razón por la cual se desarrolla en el punto específico del seguimiento al plan de mejoramiento.

Del total de Peticiones mostradas en el Cuadro correspondiente, la cual conforma la totalidad de la población de las solicitudes de las PQRSD presentadas por la OFICINA DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS, se seleccionó una muestra de 83 peticiones.

Como resultado de la auditoría se detectaron la siguiente situación de incumplimiento que fueron validadas como observación de auditoría.

**CUADRO N° 0002 TOTAL MUESTRA SELECCIONADA DE LA OFICINA DE
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2022**

N°	(C) Tipología	(N) Código De Seguimiento o Radicado	(C) Asunto U Objeto De La Pqrsd	(C) Nombres Y Apellidos O Razón Social De	(F) Fecha Recepción	(F) Fecha Respuesta	(C) Forma Presentación Yo Radicación Pqrsd	DIAS DE DIFERENCIAS
1	PETICIÓN	453677	SOLICITUD DEVOLUCION DE ESTAMPILLA	JOSE ANTONIO DE LA ROSA PACHECO	5/01/2022	4/02/2022	CORREOELE CTRONICO	21
2	PETICIÓN	453837	OTRAS PQR COBRO INDUSTRIA	REPRESENTACIONES O G LTDA	7/01/2022	16/02/2022	CORREOELE CTRONICO	31
3	PETICIÓN	453864	SOLICITUD DEVOLUCION DE ESTAMPILLA	NURIS MARIA BACILIO BETANCUR	7/01/2022	4/02/2022	CORREOELE CTRONICO	19
4	PETICIÓN	453451	SOLIC. DESEMBARGOS CUENTAS	BLANCA RUTH OCAMPO OROZCO	3/01/2022	14/01/2022	CORREOELE CTRONICO	8
5	PETICIÓN	453452	SOLIC. DESEMBARGOS CUENTAS	GABRIEL EDUARDO ACOSTA CALLE	3/01/2022	12/01/2022	CORREOELE CTRONICO	6
6	PETICIÓN	453454	SOLIC. DESEMBARGOS CUENTAS	DONALDO JOSE BARRIOS DE LA HIZ	3/01/2022	12/01/2022	CORREOELE CTRONICO	6
7	PETICIÓN	453455	SOLIC. DESEMBARGOS INMUEBLES	GLADYS MARIA RUSSO FERNANDEZ	3/01/2022	6/01/2022	CORREOELE CTRONICO	3
8	PETICIÓN	453456	SOLICITUD PRESCRIPCION DE DEUDA (PREDIAL)	FULVIA MANJARRES HOYOS	3/01/2022	17/01/2022	CORREOELE CTRONICO	9
9	PETICIÓN	453457	SOLICITUD PRESCRIPCION DE DEUDA (VALOR 2012)	MANJARRES HOYOS FULVIA	3/01/2022	13/01/2022	CORREOELE CTRONICO	7
10	PETICIÓN	453459	SOLIC. DESEMBARGOS CUENTAS	DEMETRIO NICOLAS ARCHIBOLD BYAN	3/01/2022	12/01/2022	CORREOELE CTRONICO	6
11	PETICIÓN	453506	SOLICITUD PRESCRIPCION DE DEUDA (VALOR 2005)	HERNANDEZ ANDRADE TANIA MARIA	3/01/2022	13/01/2022	CORREOELE CTRONICO	7
12	PETICIÓN	453507	SOLICITUD PRESCRIPCION DE DEUDA (PREDIAL)	INES CECILIA MEZA QUINTERO	3/01/2022	17/01/2022	CORREOELE CTRONICO	9
13	PETICIÓN	453508	APLICACION DE TITULO VALOR	SANTIAGO VALDERRAMA PEREZ	3/01/2022	13/01/2022	CORREOELE CTRONICO	7
14	PETICIÓN	453509	OTRAS PQR COBRO INDUSTRIA	COMERCIALIZADORA JESED S A S	3/01/2022	12/01/2022	CORREOELE CTRONICO	6
15	PETICIÓN	453511	SOLICITUD DE COPIAS - COBRO	ANA FELICIA GUEVARA CAMERO	3/01/2022	14/01/2022	CORREOELE CTRONICO	8
16	PETICIÓN	453512	OTRAS PQR COBRO INDUSTRIA	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A	3/01/2022	12/01/2022	CORREOELE CTRONICO	6
17	PETICIÓN	453514	SOLICITUD DE CONVENIO PREDIAL- VALOR2012	ROSALINDA ARELLANA BERRIO	3/01/2022	12/01/2022	CORREOELE CTRONICO	6
18	PETICIÓN	453515	SOLICITUD DE CONVENIO PREDIAL- VALOR2012	CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y	3/01/2022	20/01/2022	CORREOELE CTRONICO	12
19	PETICIÓN	453516	SOLIC. DESEMBARGOS CUENTAS	RUBIO DE MOYA RODOLFO LUIS	3/01/2022	14/01/2022	CORREOELE CTRONICO	8
20	PETICIÓN	453517	SOLIC. DESEMBARGOS CUENTAS	IVAN ERNESTO OSORIO WILISCH	3/01/2022	14/01/2022	CORREOELE CTRONICO	8

21	PETICIÓN	454224	SOLICITUD PRESCRIPCIÓN DE DEUDA (PREDIAL)	SOFIA ISABEL QUIROZ BARANDICA	14/01/2022	14/02/2022	CORREOELETRONICO	21
22	PETICIÓN	454225	SOLICITUD PRESCRIPCIÓN DE DEUDA (PREDIAL)	PARRISH Y CIA LTDA	14/01/2022	31/01/2022	CORREOELETRONICO	12
23	PETICIÓN	454226	SOLICITUD PRESCRIPCIÓN DE DEUDA (PREDIAL)	ERNESTO TRAAD	14/01/2022	8/02/2022	CORREOELETRONICO	17
24	PETICIÓN	454227	SOLIC. DESEMBARGOS CUENTAS	MIRYAN LLANOS PALACIO	14/01/2022	21/01/2022	CORREOELETRONICO	5
25	PETICIÓN	454228	SOLIC. DESEMBARGOS INMUEBLES	REYES RINCON PEDRO-JESUS	14/01/2022	14/01/2022	CORREOELETRONICO	0
26	PETICIÓN	454229	SOLICITUD LIQUIDACION PARA PAGO DE COSTAS	REYES RINCON PEDRO-JESUS	14/01/2022	17/01/2022	CORREOELETRONICO	1
27	PETICIÓN	454230	DEVOLUCION DE TITULOS	ANGELICA PATRICIA PALMA RODRIGUEZ	14/01/2022	31/01/2022	CORREOELETRONICO	11
28	PETICIÓN	454232	DEVOLUCION DE TITULOS	RODOLFO GARCES MORALES	14/01/2022	24/01/2022	CORREOELETRONICO	6
29	PETICIÓN	454246	DEVOLUCION DE TITULOS	HENRY RADA VARELA	14/01/2022	31/01/2022	CORREOELETRONICO	11
30	PETICIÓN	454274	SOLICITUD DE CONVENIO PREDIAL- VALOR2012	CRISTOBAL GARCIA APARICIO	17/01/2022	2/02/2022	CORREOELETRONICO	12
31	PETICIÓN	454281	SOLIC. DESEMBARGOS CUENTAS	YAELLY LONDONO GONZALEZ	17/01/2022	21/01/2022	CORREOELETRONICO	4
32	PETICIÓN	484271	SOLICITUD DEVOLUCION DE ESTAMPILLA	AUGUSTO FERNANDO RONCALLO DURAN	26/10/2022	15/02/2023	CORREOELETRONICO	76
33	PETICIÓN	484272	SOLICITUD PRESCRIPCIÓN DE DEUDA (VALOR 2005)	CORREA NAVARRO EUFROSINA	26/10/2022	31/10/2022	CORREOELETRONICO	3
34	PETICIÓN	484274	SOLIC. DESEMBARGOS INMUEBLES	ELIAS DUARTE RUEDA	26/10/2022	23/11/2022	CORREOELETRONICO	18
35	PETICIÓN	484275	SOLIC. DESEMBARGOS CUENTAS	ESTELA MERCE HERNANDEZ CARPINTIER	26/10/2022	11/11/2022	CORREOELETRONICO	11
36	PETICIÓN	484276	SOLICITUD PRESCRIPCIÓN DE DEUDA (PREDIAL)	WILLIAM AMOR CANTILLO	26/10/2022	31/10/2022	CORREOELETRONICO	3
37	PETICIÓN	484278	SOLICITUD PRESCRIPCIÓN DE DEUDA (PREDIAL)	VICTORIA EUGENIA FLOREZ MORENO	26/10/2022	31/10/2022	CORREOELETRONICO	3
38	PETICIÓN	484279	SOLICITUD PRESCRIPCIÓN DE DEUDA (PREDIAL)	INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL	26/10/2022	31/10/2022	CORREOELETRONICO	3
39	PETICIÓN	484280	SOLICITUD PRESCRIPCIÓN DE DEUDA (VALOR 2005)	INSTITUTO-DE-CREDITO-TERRITORIAL	26/10/2022	25/11/2022	CORREOELETRONICO	20
40	PETICIÓN	484281	CERTIFICACIONES NOTARIAS	MARIA DEJESUS PARDO PAEZ	26/10/2022	9/11/2022	CORREOELETRONICO	9
41	PETICIÓN	484282	SOLICITUD NOVEDADES ICA	BANCO POPULAR S A	26/10/2022	2/11/2022	CORREOELETRONICO	5

42	PETICIÓN	160461	Verificación Oficio 20220002011	Velasquez CortesMaria Paula	25/08/2022	14/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	14
43	PETICIÓN	160554	Solicitud Información embargo	luisa padilla	25/08/2022	13/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	13
44	PETICIÓN	160657	petición de desembargo a nombre de Jackeline Sánchez CC 32826091	alexandra bracho	25/08/2022	13/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	13
45	PETICIÓN	160728	desembargo de cuenta	ESCORCIAE VELIO	25/08/2022	13/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	13
46	PETICIÓN	160736	RV Transacción aprobada en Alcaldía de Barranquilla Impuesto Predial NR [502614942] ALFONSO	ALFONSO PEÑA	25/08/2022	13/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	13
47	PETICIÓN	160819	RECAUDO SOLICITUD DE PAGOS NO APLICADOS DESEMBARG O CUENTA CORRIENTE BANCOLOMB IA 08314048083	CASTELLON MONTENEG ROHERMINI A ROSA	25/08/2022	27/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	23
48	PETICIÓN	160837	DESEMBARG O CUENTA CORRIENTE BANCOLOMB IA 08314048083	SEGURIDAD NÁPOLES LTDASEGURI DAD NÁPOLES LTDA	25/08/2022	13/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	13
49	PETICIÓN	160858	SOLICITUD DESEMBARG O PREDIAL CARMEN CECILIA TORREGROZ A CABANA C C 39 141 186	Humberto Zuluaga	25/08/2022	13/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	13
50	PETICIÓN	160906	SOLICITUD DE EXPEDICIÓN OFICIOS DE DESEMBARG O	ARIAS JARAMILLO GABRIEL ANTONIO	25/08/2022	13/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	13
51	PETICIÓN	160940	Pago predial	Rene Jacir	25/08/2022	13/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	13
52	PETICIÓN	170108	DESEMBARG O DE CUENTAS PREDIAL	JIMENEZ CHACOMMI RIAM PATRICIA	7/09/2022	15/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	6
53	PETICIÓN	170111	solicitud de desembargo	Ioly Ilinas	7/09/2022	23/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	12
54	PETICIÓN	170170	DESEMBARG O DE CUENTAS ORLANDO OSORIO OROZCO ZOILA CAROLINA OSORIO OROZCO CALLE 96 NO 59 B 2	orlando osorio orozco	7/09/2022	13/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	4
55	PETICIÓN	170209	SOLICITUD DE DESEMBARG O DE CUENTA BBVA	SOTO MORALESOL GA CECILIA	7/09/2022	23/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	12
56	PETICIÓN	170233	DESEMBARG O DE CUENTAS	CARATT CABARCAS MERCYJOSE	7/09/2022	8/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	1
57	PETICIÓN	170306	Solicitud de Desembargo s	cecilia prada acevedo	7/09/2022	23/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	12
58	PETICIÓN	170342	Solicitud de DESEMBARG O proceso de cobro bajo la referencia catastral 01 03 00 00 0033 0016 0 00 00	Yini Valdeblanq uez	7/09/2022	23/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	12
59	PETICIÓN	170344	Solicitud de DESEMBARG O proceso de cobro bajo la referencia catastral 01 03 00 00 0033 0016 0 00 00	Yini Valdeblanq uez	7/09/2022	23/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	12
60	PETICIÓN	170416	RADICACIÓN DERECHO DE PETICIÓN	ASESORÍAS Y CONSULTOR ÍAS JURÍDICAS Asesorías y con	7/09/2022	22/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	11
61	PETICIÓN	170597	Orden de desembargo por impuesto predial	Quiroga PeñaCesar Enrique	7/09/2022	23/09/2022	CORREOELE CTRÓNICO	12

62	PETICIÓN	170627	SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESEMBARGO CC 55250205	carmen herrera caballero	7/09/2022	23/09/2022	CORREOELECTRONICO	12
63	PETICIÓN	254287	Re NOTIFICACION OFICIO QUILLA 22 298735	contador	29/12/2022	31/12/2022	CORREOELECTRONICO	2
64	PETICIÓN	254611	Consulta Exención Predial Pensionados	Montenegro Marcela	29/12/2022	30/12/2022	CORREOELECTRONICO	1
65	PETICIÓN	254919	SOLICITUD LIQUIDACIONES DE INMUEBLES	fondo nacional del ahorro	29/12/2022	2/01/2023	CORREOELECTRONICO	4
66	PETICIÓN	255102	Respuesta al Requerimiento Especial No GGI FI RE 50514 22 Colombiana de Comercio SA Año 2020	Claudia Yuliet Martínez Ruiz	30/12/2022	30/12/2022	CORREOELECTRONICO	0
67	PETICIÓN	255133	Promigas Respuesta Auto Cruce de información No GGI FI XX 50057 de 2022	Gabriel Acosta Baldovino	30/12/2022	30/12/2022	CORREOELECTRONICO	0
68	PETICIÓN	255275	envio pago de impuesto predial año 2021 ref 01010064052 2902	gelifer geli	30/12/2022	30/12/2022	CORREOELECTRONICO	0
69	PETICIÓN	255330	Respuesta automática NOTIFICACION OFICIO QUILLA 22 098248	Leidy Johanna Hernandez Cubides	30/12/2022	2/01/2023	CORREOELECTRONICO	3
70	PETICIÓN	255542	Respuesta pliego de cargos Acto No GGI FI PC 53998 22	Impuestos Mundial	30/12/2022	2/01/2023	CORREOELECTRONICO	3
71	PETICIÓN	255110	Documentación para el registro en industria y comercio	Ronald Vasquez	30/12/2022	31/12/2022	CORREOELECTRONICO	1
72	PETICIÓN	255228	INQUIETUD CORRECCION DECLARACION RETEICA Y AUTORRETEN	Jindeisy Gomez Torres	30/12/2022	31/12/2022	CORREOELECTRONICO	1
73	PETICIÓN	453460	SOLIC. DESEMBARGOS CUENTAS	ALEXANDRA CUELLO ALMENAREZ	3/01/2022	12/01/2022	CORREOELECTRONICO	6
74	PETICIÓN	453461	SOLICITUD PRESCRIPCION DE DEUDA (PREDIAL)	ANA LUCIA MENDOZA CASTELLANOS	3/01/2022	17/01/2022	CORREOELECTRONICO	9
75	PETICIÓN	453462	SOLICITUD PRESCRIPCION DE DEUDA (VALOR 2012)	RAMOS RAMOS MARIA-AMIRA	3/01/2022	13/01/2022	CORREOELECTRONICO	7
76	PETICIÓN	453463	SOLICITUD PRESCRIPCION DE DEUDA (VALOR 2005)	LOPEZ MIZUNO RAMIRO ANTONIO	3/01/2022	13/01/2022	CORREOELECTRONICO	7
77	PETICIÓN	453464	SOLICITUD PRESCRIPCION DE DEUDA (PREDIAL)	ARMANDO ENRIQUE CARRANZA	3/01/2022	17/01/2022	CORREOELECTRONICO	9
78	PETICIÓN	453465	SOLICITUD PRESCRIPCION DE DEUDA (VALOR 2005)	CARRANZA * ARMANDO-ENRIQUE	3/01/2022	17/01/2022	CORREOELECTRONICO	9
79	PETICIÓN	453932	EVOLUCION DEMO RENTERIA asunto	DEMO RENTERIA	44572	44606	REOELECTRONICO	24
80	PETICIÓN	213692	NOTIFICACION OFICIO QUILLA 22 257976	inter copy	1/11/2022	30/12/2022	CORREOELECTRONICO	40
81	PETICIÓN	453932	SOLICITUD DEVOLUCION DE ESTAMPILLA	GUILLERMO RENTERIA DORIA	11/01/2022	14/02/2022	CORREOELECTRONICO	24
82	PETICIÓN	453957	EVOLUCION DE RENTERIA	ENDER MARTI	44572	44650	REOELECTRONICO	53
83	PETICIÓN	453995	QR COBRO INICIACION ASOCIADOS	ASOCIADOS	44573	44608	REOELECTRONICO	25

FUENTE: ELABORO COMISION DE AUDITORIA

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

VER LINK: LIBRO I TOTAL Y MUESTRA DE LAS PQRSD

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1fzf8s9rOVAR3NsoYUoCkEQtdQjOHIORK/edit?usp=drive_link&oid=112641064179197916680&rtpof=true&sd=true

HALLAZGO No. 03

Al revisar la relación de las PQRSD se observa que se presentaron un total de 164, de las cuales se seleccionó una muestra de 56, donde todas las solicitudes que se presentaron en la Secretaría fueron peticiones, mientras para las demás no hubo ningún requerimiento. El equivalente fue del 100% para este concepto, las PQRSD registradas excedió en días el término para dar respuestas de fondo, como es el caso de las peticiones relacionada en la tabla correspondiente a continuación:

N°	(C) Tipología	(N) Código De Seguimiento Radicado	(F) Fecha Recepción	(F) Fecha Respuesta	DIAS DE DIFERENCIAS
1	PETICIÓN	453677	5/01/2022	4/02/2022	21
2	PETICIÓN	453837	7/01/2022	16/02/2022	31
3	PETICIÓN	453864	7/01/2022	4/02/2022	19
21	PETICIÓN	454224	14/01/2022	14/02/2022	21
23	PETICIÓN	454226	14/01/2022	8/02/2022	17
32	PETICIÓN	484271	26/10/2022	15/02/2023	76
34	PETICIÓN	484274	26/10/2022	23/11/2022	18
39	PETICIÓN	484280	26/10/2022	25/11/2022	20
47	PETICIÓN	160819	25/08/2022	27/09/2022	23
79	PETICIÓN	453932	44572	44606	24
80	PETICIÓN	213692	1/11/2022	30/12/2022	40
81	PETICIÓN	453932	11/01/2022	14/02/2022	24
82	PETICIÓN	453957	44572	44650	53
83	PETICIÓN	453995	44573	44608	25

	No se evidencia actividad que de la ventanilla para fuera mantenga comunicación con el usuario petionario para informar las prórrogas o tramites cuya información requiera más tiempo, en casos de solicitudes de servicios que tengan tiempos determinados.
Criterio	Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 Artículo 43 del Decreto 0801 de 2020 Artículo 5 Decreto 491 del 28 de marzo de 2020
Causa	Falta de actividades de procedimientos para acercarse a la ciudadanía conforme a MIPG – atención a la ciudadanía de la ventanilla para fuera.
Efecto	Distanciamiento con el usuario petionario
Connotación	Administrativa con incidencia disciplinaria
Descargos del auditado	<p>Los descargos se encuentran detallados en las páginas 29 al 37 del Oficio QUILLA-23-210539, del 23 de octubre de 2023 (ANEXO EN LINK AL FINAL DEL INFORME), se toman algunos apartes de este para conocer la posición de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en referencia a la Observación dada en nuestro informe preliminar</p> <p>Examinando el listado de la PQRSD considerados como contestados por fuera del término legal y teniendo en cuenta que el informe se indica que se realizó el análisis del cumplimiento de las PQRSD, con base al Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, se presume que se toma como tiempo de gestión para todas las PQRSD recibidas y gestionadas quince (15) días hábiles. Es importante mencionar, la Gerencia de Gestión de Ingresos realiza la administración y control de los tributos distritales de conformidad con lo establecido en el ESTATUTO TRIBUTARIO DISTRITAL- Decreto N° 0119 de 2019, norma de carácter Distrital y por ende, norma especial respecto de los tributos de este ente territorial. Acorde a lo anterior, y revisando el Artículo 447 del Decreto N° 0119 de 2019, el tiempo de gestión de las solicitudes de devolución y/o compensación de tributos distritales es superior al tiempo establecido en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, por lo cual las PQRSD correspondiente a este motivo no deben ser</p>

catalogadas como extemporáneas, como lo dice el respectivo Artículo a saber:

“ARTICULO 447, Termino para efectuar la devolución o compensación. La Administración Tributaria Distrital deberá devolver, previa las compensaciones a que haya lugar los saldos a favor declarados y no compensados y lo pagos en exceso o de lo no debido dentro de los cincuenta (50) días siguientes a la fecha de la solicitud presentada oportunamente y en debida forma.”

PQRS	MOTIVO	FECHA DE RADICACION	FECHA DE RESPUESTA-	FECHA MAXIMA DE RESPUESTA	DIAS HABILDES DE GESTION	TIEMPO DE RESPUESTA
453677	Solicitud Devolución de Estampilla	5/01/2022	4/02/2022	11/03/2022	23	A TIEMPO
453864	Solicitud Devolución de Estampilla	7/01/2022	4/02/2022	15/03/2022	21	A TIEMPO
484271	Solicitud Devolución de Estampilla	26/10/2022	15/02/2023	10/01/2023	81	EXTEMPORANE/
453932	Solicitud Devolución de Estampilla	11/01/2022	14/02/2022	16/03/2022	25	A TIRMPO
453957	Solicitud Devolución de Estampilla	11/01/2022	30/03/2022	16/03/2023	57	EXTEMPORANE/

Con relación con los radicados 453837 y 453995, asociados al motivo de radicación Otras PQRS Cobro Industria, estos fueron tramitados acorde a lo establecido en el Artículo 5 del DECRETO 491 de 2020 que establece:” ARTICULO 5. Ampliación de términos para atender las peticiones. Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así: Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

La presente norma estuvo en vigencia hasta la expedición de la Ley 2207 de 2022 del 17 de mayo de 2022, la cual en su artículo 2 derogó la norma anterior

En referencia a los radicados 454224, 454226, 484280, asociados al motivo Solicitud Prescripción de Deuda, estos se tramitan con base en lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 numeral 2 que establece:

	<p>“2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción”.</p> <p>Por último, el radicado 484274 registrado como Solicitud Desembargos Inmuebles del 26 de octubre de 2022, encontramos que inicialmente fue contestado a través que el Oficio QUILLA-22-270462 del 16 de noviembre de 2022, a través del cual se le expresa el contribuyente “(...) se encontró que no ha sido posible proceder con el levantamiento de la(s) medida(s) cautelar(es) teniendo en cuenta que se solicitó información a los respectivos juzgados con el fin de verificar la existencia de embargos de remanentes” brindando la primera respuesta a los 14 días hábiles, ampliando los términos de respuesta, contestando de fondo la petición inicial (manteniendo su número de radicado) a través del oficio QUILLA-22-275641 del 23 de noviembre de 2022.</p>
Conclusiones del equipo auditor	<p>De acuerdo a los descargos dados por la entidad auditada, en relación a la Devolución o compensación por motivo de las Estampillas, establecidos en el Artículo 447 del Decreto N° 0119 de 2019, y los radicados 453837 y 453995, asociados al motivo de radicación Otras PQRSD Cobro Industria establecido en el Artículo 5 del DECRETO 491 de 2020 y el radicado 484274 registrado como Solicitud Desembargos Inmuebles, finalmente en referencia a los radicados 454224, 454226, 484280, asociados al motivo Solicitud Prescripción de Deuda, en estos casos el equipo auditor desvirtúa todas estas PQRSD, con la excepción de los radicados que se muestran a continuación que quedan en firme como Hallazgo, igualmente los radicados 453864, 484280, 160819 y 213692, estos últimos radicados no le dieron respuestas en los descargos por consiguiente quedan en firme.</p>

TIPOLOGIA	CODIGO SEGUIMIENTO RADICADO	FECHA RECEPCIÓN- RENDICIÓN DE CUENTA	FECHA RESPUESTA- RENDICION DE CUENTAS	DIAS HABILES DE GESTION	DIAS DE DIFERENCIAS RENDICION DE CUENTA	TIEMPO DE RESPUESTA
PETICIÓN	453957	11/01/2022	30/03/2022	57	53	EXTEMPORANE/
PETICIÓN	484271	26/10/2022	15/02/2023	81	76	EXTEMPORANE/
PETICIÓN	484274	26/10/2022	23/11/2022		18	EXTEMPORANE/
PETICIÓN	484280	26/10/2022	25/11/2022		20	EXTEMPORANE/
PETICIÓN	160819	25/08/2022	27/09/2022		23	EXTEMPORANE/
PETICIÓN	213692.	1/11/2022	30/12/2022		40	EXTEMPORANE/

También hay que recalcar que la Parametrización del Sistema de información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática (SIGOB): El sistema SIGOB se encuentra parametrizado para que todas las solicitudes se deban responder contando los términos generales de respuestas consagradas en la norma vigente.

El auditado logró desvirtuar la mayor parte de los ítems en observación establecida en el Informe Preliminar, razón por la cual se configura para las peticiones relacionadas **Hallazgo Administrativo**

OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AUDITORIA

5.1 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Criterios:

Guía de auditoría territorial (GAT)

Resolución 0378 de 2021, "Por Medio De La Cual Se Establece El Procedimiento, Los Criterios Y Métodos Para La Determinación Y Valoración De Los Beneficios Del Control Fiscal En La Contraloría Distrital De Barranquilla"

- Seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento.
- Observaciones Informes Preliminares.
- Hallazgos Informe Final.

NIT		Consecutivo NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Observaciones
890102018		21	GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS	Informe final Auditoria de Cumplimiento	En los contratos No. CD-60-2022-0905, CD-60-2022-0906, CD-60-2022-0908, CD-60-2022-0909, CD-60-2022-0910, CD-60-2022-0907, CD-60-2022-0911, celebrados con personas jurídicas y de alta cuantía no se evidenciaron informes de ejecución financiera sobre los costos de operación, así como tampoco se detalla la manera en que	Elaboracion del Plan de Mejoramiento y su Seguimiento	Cualitativo	Correcto diligenciamiento del formato GFCF01P-F04 ACCIONES CORRECTIVAS PARA HALLAZGOS DETECTADOS y el Seguimiento al Plan de Mejoramiento Código GFCF03P-F05F05 CDB, con el lleno de todas las casillas de los mismos.	\$0	23 de octubre de 2023, ayuda de memoria No. 05	

890102018	21	GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS	Informe final Auditoría de Cumplimiento	La gestión contractual – Control de legalidad y la Verificación de los aspectos relacionados con las acciones de Prescripción a cargo de la administración tributaria distrital, presentó deficiencias en lo relacionado con la cartera de los tributos Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, Contribución por	Elaboracion del Plan de Mejoramiento y su Seguimiento	Cuantitativo	Correcto diligenciamiento del formato GFCF01P-F04 ACCIONES CORRECTIVAS PARA HALLAZGOS DETECTADOS y el Seguimiento al Plan de Mejoramiento Código GFCF03P-F05F05 CDB, con el lleno de todas las casillas de los mismos.	\$ 25,666,668,813	23 de octubre de 2023, ayuda de memoria No. 05	Se confirma la Observacion del informe Preliminar elevandose al Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria, sobre los gestores o responsables fiscales
890102018	21	GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS	Informe final Auditoría de Cumplimiento	Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que excepto a las PQRS-D respondidas fuera del término legal, la cuenta o informe de cuenta, resulta conforme en los aspectos significativos, con los criterios aplicados	Elaboracion del Plan de Mejoramiento y su Seguimiento	Cualitativo	Correcto diligenciamiento del formato GFCF01P-F04 ACCIONES CORRECTIVAS PARA HALLAZGOS DETECTADOS y el Seguimiento al Plan de Mejoramiento Código GFCF03P-F05F05 CDB, con el lleno de todas las casillas de los mismos.	\$0	23 de octubre de 2023, ayuda de memoria No. 05	

El equipo auditor conceptúa que producto del ejercicio del control fiscal a la entidad auditada y de acuerdo con el resultado de esta auditoría y en aplicación a la Resolución No.0378 de junio 29 de 2021 de la Contraloría Distrital de Barranquilla “por medio de la cual se establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y valoración de los beneficios del control fiscal en la CDB”, que producto del ejercicio del control fiscal se ha contribuido a la mejora de la Gestión del Recaudo de los impuestos, contribuciones y otros por ellos administrados, así como en los Procesos y Procedimientos del desarrollo de sus actividades,



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

generando Beneficios de tipo Cualitativo y Cuantitativo en el orden de \$ 25.666.668.813 en esta entidad.

ANEXO LINK

Oficio QUILLA-23-210539, del 23 de octubre de 2023

Respuesta a Informe Preliminar, Auditoria de Cumplimiento, Gerencia de Gestión de Ingresos, a nuestro oficio 100-001-2140-2023

https://drive.google.com/file/d/1-8uDCFRsf8OY0YMowxMDcVGRF6r-rBN9/view?usp=drive_link

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia